

Programa de Investigación sobre “Violencia Social en Centroamérica y el Caribe”

ILANUD/Costa Rica



*Niños de las familias de la Finca Bambusal en ocupación de la Catedral de San José,
después del tercer desalojo de tierras por la Standar Fruit Company.
Abril del 2004*

MONOGRAFIA

VIOLENCIA SOCIAL E INFANCIA EN COSTA RICA

Consultoras:
Fabiola Bernal Acevedo
Adriana Figueroa Gómez
Fundación Pedagógica Nuestramérica

Junio del 2008

“No es que la niñez tenga derecho a la no violencia; sino que nadie tiene derecho a ejercer la violencia en contra de la niñez. Vendría por añadidura el respeto de la vida.

Nadie tiene derecho a provocar temor a los niños.

Nadie tiene derecho a humillar a los niños.

Nadie tiene derecho a reprimir y ridiculizar a los niños por errores cometidos, fundamentalmente porque el concepto de error está íntimamente relacionado con el de Verdad, que nace y se sostiene solo a partir del lugar del Poder.

Nadie tiene derecho a generar culpa en los niños, porque ello sería asumirlos como depositarios de la crueldad ajena.

Nadie tiene derecho a desestimar las opiniones u ocurrencias de los niños.

Nadie tiene derecho a producir condiciones de miseria y privación para los niños.

Nadie tiene derecho a proclamar verdades inamovibles para insertarlas en el imaginario de los niños.

Nadie tiene derecho –bajo preceptos favorables a sus intereses- a declarar la universalidad de sus valores para educar en ellos a los niños”.

“Hacia una legitimación de los desiguales”. Fernando Contreras¹

¹<http://www.fundacionprocal.org/set.html> “Hacia una legitimación de los desiguales”. Fernando Contreras. Costa Rica. Pagina Consultada junio 2008

INDICE

I. PRESENTACIÓN

II. INTRODUCCION

III. ESTUDIOS RECIENTES

1. Estudio Mundial sobre la violencia contra la infancia
2. Estudio Latinoamericano sobre la violencia contra la infancia

IV. VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LA INFANCIA

1. Violencia estructural contra la infancia en la Costa Rica
2. Los retos de Costa Rica en cifras
3. Explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes
4. En conclusión

V. VIOLENCIA ESCOLAR

1. Violencia escolar en Costa Rica
2. Políticas oficiales
3. Otras propuestas
4. En conclusión

IV. VIOLENCIA Y TRABAJO INFANTIL EN COSTA RICA

1. El trabajo infantil es intrínsecamente violento
2. La violencia y la violación de los derechos son particularmente agudas en el Trabajo Infantil Doméstico
3. El trabajo infantil en las cosechas de café
4. El trabajo infantil en la recolección de naranjas
5. Las ventas callejeras y la construcción: actividades urbanas con alto nivel de riesgo para los niños trabajadores
6. En conclusión

V. VIOLENCIA EN EL HOGAR Y LA FAMILIA

1. Violencia física/castigo corporal y violencia psicológica en Costa Rica
2. Ley de abolición del castigo físico y de cualquier otra forma de maltrato o trato denigrante contra niños, niñas y adolescentes
3. Niños y niñas expresan sus opiniones sobre el castigo físico
4. Embarazo en niñas y adolescentes
5. En conclusión

VI. VIOLENCIA EN LOS SISTEMAS DE ATENCION SOCIAL

1. Valoración de la Contraloría General de la Nación sobre el Programa de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo inminente y mayor condición de vulnerabilidad
2. Trasladar la responsabilidad de los albergues infantiles a entidades privadas.
3. Los niños en y de la calle
4. Testimonios
5. Posición del Patronato Nacional de la Infancia acerca de los menores adictos
6. Trasladar la responsabilidad de los albergues infantiles a entidades privadas. ¿Es la solución?
7. En conclusión

VI. CONCLUSIONES GENERALES

I. PRESENTACIÓN

A partir de las consideraciones de la definición general del objeto de estudio de la presente investigación: *“La violencia comprende una multiplicidad de procesos estructurales que afectan negativamente a colectividades concretas, e interacciones en que intervienen finalidades conflictivas, hostiles o destructivas, y que se integran en diversas clases de vínculos. La materialización de estos procesos e interacciones, estrechamente relacionados, afecta nocivamente tres dimensiones de la existencia individual o colectiva: la salud, los derechos humanos y el ambiente.”*², hemos diseñado una estructuración de la temática de la violencia social contra la infancia de la siguiente forma:

Inicia la monografía con lo que el proyecto regional ha denominado **violencia estructural** entendida esta como los modos en que determinadas “estructuras sociales” afectan negativamente la existencia de individuos y colectividades; la forma como el modelo socio-económico al que actualmente apuesta Costa Rica, genera una estructura social que afecta los derechos de los niños y niñas.

Esta violencia estructural tiene relación directa con el cada vez mayor deterioro de las condiciones de vida y de desarrollo de la infancia, así como al fenómeno creciente de la explotación sexual comercial de niños y niñas, directamente ligado con la actividad turística, fuente primaria de ingresos para el país.

La violencia estructural es un faltante importante en el estudio mundial y latinoamericano recientemente realizado por Naciones Unidas, los cuales se centraron en las formas particulares de la violencia (en la familia, en la escuela, en el trabajo, etc) y cuyas recomendaciones plantean propuestas de intervención en cada área, pero adoleciendo de una propuesta general e integradora de las acciones. Consideramos que el análisis de la violencia estructural daría este marco integrador para las acciones a emprender y para darle sustento a las ya iniciadas.

Una segunda parte del trabajo analiza la **violencia organizacional**, cuyas manifestaciones típicas se producen en organizaciones de producción (“violencia laboral”) y en organizaciones educativas (“violencia escolar”) para darle una continuidad inmediata al aspecto socio-económico

En tercer lugar se describen las características de la **violencia en la familia y el hogar** en el país, finalizando con la **violencia en las instituciones**.

² Campos Armando. Modelo para armar. Pag 2

II. INTRODUCCION

Proceso histórico de la investigación sobre la violencia contra la infancia

Iniciamos la monografía sobre violencia e infancia en Costa Rica incluyendo una reseña sobre el proceso que ha seguido el estudio de la violencia contra la infancia, porque consideramos de interés la difusión de este proceso para entender la secuencia histórica del reconocimiento del niño como sujeto de derechos e incluimos un vistazo a los estudios que recientemente Naciones Unidas ha realizado sobre la violencia contra la infancia debido a que ambas cosas sirven de referente global para el estudio del fenómeno en Costa Rica.

Sobre los antecedentes históricos del proceso José Sanmartín, nos dice en el libro "Violencia contra niños":

"Parece ser que siempre ha habido malos tratos contra la infancia: e incluso ha habido malos tratos institucionalizados y ritualizados que han concluido con la muerte de niños y niñas. Unas veces han sido víctimas de creencias religiosas en dioses que exigían sacrificios de sus vidas; y otras, lo ha sido de los derechos ilimitados que algunas culturas otorgaban al padre sobre los hijos.

A este respecto uno de los mayores exponentes del pensamiento occidental, Aristóteles decía que "hijo y el esclavo son propiedad de los padres y nada de lo que se hace con lo que es propio es injusto". En la "civilizada" Roma, el recién nacido era dejado a los pies del padre, y este podía, o no, reconocerlo. Si no lo reconocía, era abandonado en la calle y, si se salvaba, pasaba a ser esclavo de quien quisiera hacerse cargo de él"³

La creencia de que un hijo es propiedad de sus padres o tutores y de que ellos tienen sobre él derechos ilimitados es muy antigua y ha estado presente en prácticamente todos los períodos de la Historia. Hasta hace muy poco tiempo, un niño no era considerado, ni social ni jurídicamente, como persona y carecía de derechos propios.

Siguiendo con Sanmartín, el documento: "Victimología infantil" publicado en la web por Scientific Electronic Library Online, recoge el siguiente texto:

"Desde los años sesenta estamos asistiendo al desarrollo de investigaciones - algunas muy fructíferas- sobre el maltrato infantil, su etiología, sus efectos, su tratamiento y su prevención. A la vez, crece la sensibilidad social, contribuyendo en este sentido los medios de comunicación a este aumento. Pero todo empezó con el caso de Mary Ellen en 1874.

Mary Ellen, una niña neoyorkina nacida en 1866, era objeto de malos tratos por parte de sus padres que, incluso, le clavaban tijeras y la mantenían atada a la cama. Los padres reafirmaban su conducta, basándose en que eran dueños de la niña. Alertada por los vecinos, una trabajadora de la caridad tuvo

³ Sanmartín, José. Violencia contra niños. Editorial Ariel 1999

conocimiento del caso. Trató de ayudar a la niña. Su denuncia ante los tribunales fue baldía. No había legislación que contemplase la posibilidad de proteger a un niño frente a la crueldad de sus padres. Sí la había, por cierto, respecto de la Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales. Ante los tribunales se argumentó entonces, que dado que Mary Ellen era parte del reino animal, debería aplicársele la Ley contra la crueldad para con los animales y dispensársele, en consecuencia, la misma protección que a un perro. El resultado fue que en Nueva York y en 1874 se dictó, por vez primera en la historia, una sentencia condenatoria contra los padres. Algún tiempo después se fundó en Estados Unidos la Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Niños. Esta sociedad fue exportada a diversos países, impulsando medidas legales de protección infantil.

A pesar de ello, debió pasar casi un siglo para que el maltrato infantil fuera reconocido como un problema social y se convirtiera en una preocupación seria por las repercusiones individuales y sociales que acarrea.

En el marco internacional, es en la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959, cuando se recogen los derechos básicos de los menores, no siendo hasta mucho después, en la Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, cuando se establece la Convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas; aprobada por la Asamblea General; en ella se recoge expresamente y por primera vez el derecho del menor a no ser maltratado y se define el maltrato como: "Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona o institución, que le tenga a su cargo"⁴.

Siendo lo anterior importante, vale la pena destacar que además del derecho a no ser maltratado, dicha Convención establece como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, los siguientes:

- **Participación:** Los niños, como personas y sujetos de derecho, pueden y deben expresar sus opiniones en los temas que los afecten. Sus opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país. De esta manera se crea un nuevo tipo de relación entre los niños, niñas y adolescentes y quienes toman las decisiones por parte del Estado y la Sociedad Civil.
- **Supervivencia y Desarrollo:** Las medidas que tomen los Estados Parte para preservar la vida y la calidad de vida de los niños deben garantizar un desarrollo armónico en el aspecto físico, espiritual, psicológico, moral y social de los niños, considerando sus aptitudes y talentos.
- **Interés Superior del Niño:** Cuando las instituciones públicas o privadas, autoridades, tribunales o cualquier otra entidad deba tomar decisiones respecto de los niños y niñas, deben considerar aquellas que les ofrezcan el máximo bienestar.

⁴ http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1135-76062006000100001&script=sci_arttext

- **No Discriminación:** Ningún niño debe ser perjudicado de modo alguno por motivos de raza, credo, color, género, idioma, casta, situación al nacer o por padecer algún tipo de impedimento físico

De tal manera que, al hablar sobre la violencia contra la infancia no solo se deberá tenerse en cuenta el maltrato infantil, sino también la negación de sus derechos fundamentales. Al respecto plantea: Ariel Torti en el artículo "Del menor objeto al joven como sujeto de derecho"⁵:

"La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño significó un cambio de 180 grados en la manera de pensar y concebir la infancia y su vinculación con el Estado, la familia y la comunidad. La Convención deja en claro que la situación socioeconómica nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia, intimando a los organismos del Estado a oír al niño y a sus padres para incluir al grupo familiar en programas de apoyo a la salud, la vivienda y la educación".

Más adelante el autor plantea que la Convención es la que permite darle apoyo legal a que se considere el Interés Superior de la niña, niño y adolescente y al respecto expresa:

"El desarrollo de este nuevo paradigma presupone evolucionar del "menor objeto" al "niño como sujeto de derecho", de "medidas de control social" hacia "acciones de protección de derechos", de "mecanismos judiciales" hacia "políticas públicas", de "la familia pobre estigmatizada" a la "convivencia familiar como derecho", de lógicas de "disposición discrecional" hacia "derechos y garantías", de "la opinión del menor no considerada" hacia el "derecho de participación del niño"⁶.

Al respecto, Tatiana Treguear, de la Fundación Procal, nos dice que "pertener a los sectores económicamente subalternos, significa vivir, además la violencia desde la condición de la clase empobrecida. En virtud de ello, no solo se les niega (a los niños) el acceso y derechos a los bienes y servicios socialmente producidos, sino que es hacia quienes se dirigen discriminadamente los mecanismos de poder de los sectores dominantes y sus instrumentos represivos"⁷

Desde este paradigma, la violencia no puede verse solo como la agresión física a los niños y niñas, ella se expresa a través de las estructuras sociales y culturales de cada sociedad y el presente estudio buscará revisar dichos aspectos a nivel nacional⁸.

⁵ Torti Daniel. Argentina 15 Nov, 2007 [Artículos Especializados, Interés General](http://www.diariomarca.com.ar/noticias/2007/11/15/se-consolida-un-nuevo-paradigma-en-relacion-a-la-ninez-y-la-juventud)
[http://www.diariomarca.com.ar/noticias/2007/11/15/se-consolida-un-nuevo-paradigma-en-relacion-a-la-ninez-y-la-juventud-](http://www.diariomarca.com.ar/noticias/2007/11/15/se-consolida-un-nuevo-paradigma-en-relacion-a-la-ninez-y-la-juventud)

⁶ Ibid

⁷ Treguear Tatiana "Embarazo y abuso sexual: la experiencia de Procal". Directora. Artículo en "Casitas quebradas". M.C. Claramunt. EUNED. 2002

⁸ Se anexa un texto breve sobre los paradigmas en relación a la protección de la infancia

III. ESTUDIOS RECIENTES

En el año 2001, la Asamblea General de la ONU, encargó la realización de un estudio mundial sobre la violencia contra la infancia, el cual se llevo a cabo bajo la dirección del Sr. Sergio Phineiro y del cual se derivó el estudio latinoamericano sobre la violencia.

Antes de mirar el caso particular de Costa Rica, retomamos el estudio mundial sobre la violencia contra la niñez y la investigación al mismo aportada desde Latinoamérica ya que ello permite contextualizar el tema a abordar. A continuación un breve resumen de las conclusiones de ambas investigaciones:

1. Estudio mundial sobre la violencia contra la infancia

Una síntesis de las conclusiones del estudio mundial las retomamos del discurso presentado por el director general de la investigación, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro

“El mensaje principal del estudio de Naciones Unidas es que ninguna forma de violencia es justificable y todas las formas de violencia pueden ser prevenidas. Solamente las acciones continuas de prevención y justicia, siempre basadas en datos confiables, podrán cambiar la realidad actual.

Los niños están hartos de ser considerados el futuro. Ellos quieren vivir en un mundo sin violencia en el presente. El estudio mundial, presentado a la Asamblea General el 11 de octubre del 2007, fue encargado por el Secretario General en el año 2005 siguiendo la recomendación del Comité de Derechos del Niño. A partir de este momento, se inició un proceso mundial de recopilación de datos a través de la realización de consultas y análisis regionales, nacionales y visitas al campo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF y un Panel Asesor de ONG han apoyado el desarrollo del Estudio desde el inicio.

Nadie necesita argumentos para condenar la violencia contra los niños. Pocos temas en la comunidad internacional y en los debates nacionales disfrutan del mismo apoyo como la protección de los derechos de los niños. La casi universal ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño es el ejemplo más obvio de tal consenso.

A pesar de todo esto, el Estudio de Naciones Unidas ha confirmado que dicha violencia continua existiendo en todos los países y regiones del mundo, en el Norte y en el Sur. En nuestra región hay un inmenso desequilibrio entre los compromisos que han asumido los países en el contexto internacional y la realidad vivida por los niños, niñas y adolescentes.

En todas las regiones, niños, niñas y adolescentes viven bajo la amenaza de sufrir distintas formas de violencia cuando están en sus casas, en las escuelas,

en las comunidades, en las instituciones de protección o detención o en el los espacios de trabajo.

Las estimaciones contenidas en mi informe, y detalladas en el libro que lanzaremos en la próxima semana en Ginebra, indican la remarcable magnitud del fenómeno de la violencia en el mundo actual y en nuestra región:

- La Organización Mundial de Salud, basándose en datos muy limitados, indica que en 2002, 53.000 niños murieron víctimas de homicidio. Es ampliamente sabido que el número de homicidios en Latinoamérica y Caribe en general es más del doble de la media internacional.
- 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años sufrieron experiencias sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual durante el 2002.
- La Organización Internacional del Trabajo informa también que en 2004, cerca de 218 millones de niños eran trabajadores infantiles, de los cuales 126 millones tenían trabajos degradantes.
- En Latinoamérica hay casi 5,7 millones de niños y niñas trabajadores entre 5 y 14 años. De éstos, 2 millones son trabajadores domésticos. Un grupo extremadamente vulnerable.

Pero todas estas estadísticas, pese a ser impresionantes, no describen la realidad de la situación. La mayor parte de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es totalmente invisible, simplemente no existe en estadísticas nacionales o internacionales. La historia de la violencia contra los niños es una historia del silencio.

A pesar de la carencia de informaciones, investigaciones científicas en distintos países han detectado que la vulnerabilidad de los niños a la violencia está frecuentemente ligada a su edad y sexo. Los niños y niñas más jóvenes son más vulnerables a la violencia física, y la violencia sexual afecta predominantemente a los adolescentes. Los niños sufren mayor riesgo de violencia física y homicidios, por su parte las niñas sufren mayores riesgos de violencia sexual, abandono y explotación sexual. Algunos niños y niñas, debido a su raza, su origen étnico, a una deficiencia física o mental o incluso a su condición socioeconómica, son particularmente vulnerables.

Factores como las actitudes discriminatorias, los estereotipos sobre los roles de cada género contribuyen a la violencia. Así como también es sabido que muchas veces, la desigualdad económica, la inestabilidad política, los conflictos armados son factores que contribuyen a aumentar los riesgos de violencia. Latinoamérica y el Caribe tienen estadísticas más preocupantes de muertes

violentas de adolescentes del mundo y la mayoría de los homicidios son causados por el uso de armas de fuego”⁹.

2. Estudio latinoamericano sobre la violencia contra la infancia

En el marco del estudio mundial sobre la violencia contra los niños, en América latina se constituyó la Secretaria Regional para el Estudio Latinoamericano sobre Violencia contra Niños y Niñas la cual coordinó la investigación a nivel regional.

En el centro de prensa de UNICEF encontramos la siguiente reseña de las conclusiones del estudio regional:

“En América Latina y el Caribe, la violencia traspasa fronteras culturales, diferencias de clase, educación, origen étnico o edad y amenaza o termina cada año con la vida de miles de niños, niñas y adolescentes. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece escondida y en ocasiones, es aprobada socialmente.

El alto nivel de violencia en América Latina y el Caribe está relacionado con la combinación de las extremas desigualdades económicas y sociales, en la cultura “machista” que caracteriza a la región al igual que en la falta de aplicación de los mecanismos de protección legal. La tolerancia hacia la violencia contra los niños favorece en muchos casos la impunidad de los agresores y la falta de compromiso político real para poner fin a estas graves violaciones de derechos humanos. Además, la ausencia de sistemas de recopilación de datos fiables dificulta el análisis de situación, la evaluación del impacto de las políticas adoptadas y cuestiona el compromiso político de los gobiernos para acabar con esta situación inaceptable.

En la región, alrededor de 80,000 niños, niñas y adolescentes mueren cada año como resultado de la violencia en la familia. Los altos niveles de violencia violan los derechos de los niños y frenan el desarrollo democrático y económico de los países. La violencia que se vive y aprende en el hogar y la violencia que existe en la sociedad están muy vinculadas: hay que terminar con la transmisión intergeneracional de la violencia que supone un grave obstáculo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y para crear sociedades más estables y justas.

La violencia que viven los niños y niñas es una expresión de deterioro moral, social y cultural. Es urgente la humanización de nuestras sociedades y tomar medidas de protección para la niñez. Las organizaciones de la sociedad civil contamos con capacidades impresionantes en los niños y niñas que constituyen la fuerza histórica de nuestro continente para este siglo. El presente estudio recoge sus voces de dolor y de propuestas, debemos escucharlas e incorporarlas en alternativas de solución.

⁹ Ver el texto completo del discurso en: www.unicef.org/lac/media_6865.htm - 26k

Las recomendaciones generales que hace el Estudio están fundamentalmente dirigidas a los gobiernos que deben pasar a la acción con el apoyo de Agencias de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones regionales, asociaciones profesionales, comunitarias, padres, madres y los propios niños.

Algunas de estas recomendaciones son la creación de una estrategia nacional de prevención y lucha contra la violencia que debería estar integrada en los planes nacionales de desarrollo, a más tardar en el 2007 y el nombramiento de una autoridad con rango ministerial responsable de la coordinación; la prohibición legal de todas las formas de violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales y la creación o mejora de sistemas nacionales de recopilación de datos desagregados y fiables para el 2009. Al igual que durante todo el proceso, el Estudio reconoce imprescindible la opinión de niños, niñas y adolescentes en el diseño de las estrategias de prevención y de los servicios de protección y recuperación para las víctimas.

Las consultas de América Latina y el Caribe enfatizaron la importancia de mejorar los servicios de protección legal, de mantener como socios claves a los medios para generar cambios de actitudes y comportamientos y de incluir programas de reducción y prevención de violencia en las estrategias para el desarrollo económico y social.

Todos los países pueden y deben poner fin a la violencia contra los niños. Eso no significa limitarse a castigar a los agresores, sino que es necesario transformar la mentalidad de las sociedades y las condiciones económicas y sociales subyacentes ligadas a la violencia, concluye el estudio”¹⁰

¹⁰ Ver el texto completo de la noticia en http://www.unicef.org/spanish/media/media_36597.html

IV. VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LA INFANCIA

Si bien el Profesor Paulo Sérgio Pinheiro, reconoce que existe también una violencia general que proviene de la mentalidad de las sociedades y las condiciones económicas y sociales, que para este estudio constituyen la violencia estructural y cultural, el estudio mundial de la violencia no desarrolla un apartado al respecto. Intentaremos dar una visión del mismo a nivel nacional

A nivel cultural en Costa Rica como el resto de América Latina, ha prevalecido una cultura adultocentrista. Como lo plantea el documento “El derecho a la ternura” de la Campaña contra el maltrato a niños y niñas de Centroamérica y México de 1999:

“el adultocentrismo no es más que la creencia de que las y los adultos, por su edad, conocimientos y experiencia son superiores a los Niños, niñas y adolescentes. El adultocentrismo se manifiesta tanto en las relaciones familiares, como en la escuela y la sociedad de distintas formas, siendo las mas comunes:

- No permitir a las niñas, niños y adolescentes expresar libremente sus opiniones.
- Dar siempre mas credibilidad a la palabra de un adulto que a la de un niño o una niña.
- Obligar a niños y niñas a aceptar órdenes de los adultos sin oportunidad de cuestionar o expresar su desacuerdo.
- La incapacidad de las personas adultas de admitir sus errores ante un niño o niña, así como la incapacidad de pedir disculpas
- Recurrir al uso de la violencia física, verbal o psicológica para imponer la autoridad.

El documento concluye diciendo: El adultismo es la expresión de las relaciones de poder en donde una parte (la persona adulta) ejerce dominación sobre la otra parte (niña, niño o adolescente)”¹¹

Como expresa Dina Krauskopf: “el adultocentrismo construye un universo simbólico, un orden de valores y de distribución de los materiales y una forma de relacionarse entre personas adultas y persona menores de edad a partir de los conceptos y valores de las personas adultas”¹².

¹¹ “El derecho a la ternura”, Presentación de la campaña contra el maltrato a niños y niñas de Centroamérica y México en 1999. Edición María Esther Quintana

¹² Krauskopf, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes <http://168.96.200.17/ar/libros/cyg/juventud/krauskopf.pdf>

1. Violencia estructural contra la infancia en Costa Rica

Costa Rica comparte con los demás países latinoamericanos este enfoque de dirección de la sociedad desde la perspectiva adulta y plantea muy pocos espacios de participación real de niñas, niños y adolescentes en los espacios de toma de decisiones.

En los centros educativos existen los Gobiernos estudiantiles, que se eligen cada año mediante votación de todos los estudiantes, pero que son figuras formales sin ninguna incidencia real en la vida ni en la dirección de los centros educativos.

Tradicionalmente la familia costarricense también ha sido estructurada en torno a los valores y concepciones de las personas adultas, lo cual también se reproduce en los espacios organizativos de las comunidades y en los espacios de los partidos políticos.

Otro ámbito de la violencia estructural es el que se deriva de las características socioeconómicas y el modelo de desarrollo social al que apuesta cada sociedad.

Si bien en Costa Rica a través de la historia se ha contado con un modelo de desarrollo económico y un estado de bienestar social que ha mantenido un nivel de equilibrio en el acceso de bienes y servicios de la mayoría de la población. En las últimas décadas este modelo se ha ido destruyendo y ya empiezan a darse en Costa Rica fenómenos similares a los del resto de los países latinoamericanos, con las secuelas de violencia que ello trae.

El “V Estado de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (EDNA)”, elaborado por la UCR y UNICEF presenta un estudio que analiza los principales datos estadísticos que ilustran los avances y desafíos del país en el cumplimiento de los derechos de la infancia.

Acerca de este estudio la oficina de comunicaciones de UNICEF-Costa Rica publica el siguiente artículo:

“Costa Rica mantiene deuda social con los derechos de la infancia”

Un lento avance en el cumplimiento de los derechos de la infancia, una educación secundaria en estado crítico, la necesidad de elevar la inversión en educación a un 8% del PIB, un Sistema Nacional de Protección Integral con limitaciones para proteger a toda la población menor de edad y el imperativo de continuar con la reforma del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), son parte de los principales conclusiones del V EDNA.

2. Los retos de Costa Rica en cifras

Disminuye número de niños, niñas y adolescentes pero aún representan un tercio de la población: En 1988, la población menor de 15 años representaba el 36,7%; y en el 2004, disminuyó al 29,3% del total. Esta

situación es el resultado de un descenso sostenido en la tasa de natalidad y un aumento constante en la esperanza de vida al nacer. Pese a ello, las personas menores de edad siguen siendo más de un tercio de la población (1.458.416 personas), y un alto porcentaje de ellos vive en condiciones de pobreza.

Aumentó la población menor de 18 años en condición de pobreza: En el año 2000 la población total en condición de pobreza era de 756.100 personas. De ellos, 370.437 eran niños, niñas, adolescentes menores de 18 años. En el 2005, el número de personas pobres aumentó a 932.077, de los cuales 440.224 eran menores de edad, lo que significa pasó de 29,6% en el 2000 a 32,2%

Aumentó mortalidad infantil y hay cantones que duplican el promedio nacional: La mortalidad infantil tuvo un leve incremento, pasando de 9,2 en el 2004 a 9,8 por 1.000 nacidos vivos en el 2005.

Se mantiene porcentaje de adolescentes madres: Cerca de 7.000, es decir 10%, de los nacimientos son de madres menores de edad, esta cifra no ha experimentado mejoras importantes en los últimos años. En el año 2005, cerca de 500 niñas menores de 15 años tuvieron un bebé.

Uno de cada cinco infantes que nacieron o fueron abortados, tenían una madre menor de edad o muy joven: El porcentaje de partos y abortos en todo el grupo de jóvenes menores de 20 años ha mostrado una tendencia al alza: pasó de un 18, 81 % de todos los nacimientos en el año 1997 a un 20,01% en el año 2004.

Aumentó Lactancia Materna: Hay un aumento constante en el porcentaje de niños y niñas alimentados con leche materna, de un 93,9%, en el año 1990, a un 96,8% en el 2002.

Disminuye cobertura de inmunización: Las coberturas de los programas de inmunización en los años 2004 y 2005 continúan con un promedio cercano al 90% o menos, siendo estas coberturas --en casi todos los tipos de vacuna-- inferiores a las coberturas de al menos un 92% observadas por última vez en el año 2002. Situación que implica un alto riesgo para una parte importante de la población infantil.¹³

El Informe del Estado de la Nación del año 2006, ratifica que si bien el país ha crecido económicamente a nivel social se continúa en un deterioro de las condiciones socioeconómicas de la mayoría de la población. Al respecto el informe dice:

“El desempeño social y económico del país en el 2006 arroja resultados paradójicos. Por una lado la producción registro un crecimiento del 8.2%... pero **por decimotercer año consecutivo la pobreza se mantuvo estancada en un 20%** de la población...el coeficiente Gini se incrementó de 0.406 en el 2005

¹³ Síntesis elaborada por Xenia Miranda y Michael Martin. UNICEF Costa Rica 16 de octubre del 2006. Consultado en http://www.unicef.org/lac/flash/DW/costarica_publicacion.html

a 0.420 en el 2006... al comparar los ingresos promedio del 10% de los hogares con mayor ingreso y los del 10% con menor ingreso, se observa una relación de 18.3 veces en el año 2005 y de 19.9 veces en el año 2006. Tampoco se mejoró el cierre de las principales brechas laborales, de género y territoriales, que este informe ha venido documentando”¹⁴

La gravedad de esta situación y su impacto, está claramente reflejada en la entrevista el 21 de febrero del 2008 en un periódico de circulación nacional, la cual transcribimos a continuación:

COSTA RICA

Hambre mata a 17 niños costarricenses en tres años

Pobreza impide consumir alimentos con la calidad nutritiva adecuada

Un total de 17 niños costarricenses menores de cinco años de edad, murieron de hambre entre el 2004 y el 2006, según registros del Ministerio de Salud. Además, solo en el 2006 fallecieron 17 adultos mayores de 65 años por carecer de una adecuada alimentación

La desnutrición severa, provocada por la falta de recursos económicos para comprar comida o alimentos de calidad, incidió en esos decesos, reveló la doctora Rosa María Novygrodt, directora técnica de la Secretaría de la Política de Alimentación y Nutrición (Sepan) de Ministerio de salud.

La especialista hizo un análisis de la situación alimentaria del país, como parte del plan nacional para erradicar la desnutrición infantil, aprobado por el Gobierno en diciembre anterior.

De acuerdo con Novygrodt, detrás de la desnutrición está la pobreza. Las muertes registradas son de personas que viven en cantones como el de Talamanca, en Limón, y en la zona sur del país.

Es una vergüenza que en un país como este aún mueran niños por hambre. Eso no puede ser”, aseveró ayer la especialista, durante una actividad en la cual Salud anunció el primer simposio de nutrición infantil, que se realizará la próxima semana.

Para José Rojas, director de Desarrollo de la Salud de la Caja, “el problema del hambre no solo es un asunto de salud sino un problema social”, en cuya solución deberían intervenir activamente todas las instituciones”¹⁵.

¹⁴ Decimotercer informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. 2006. San José Costa Rica 2007

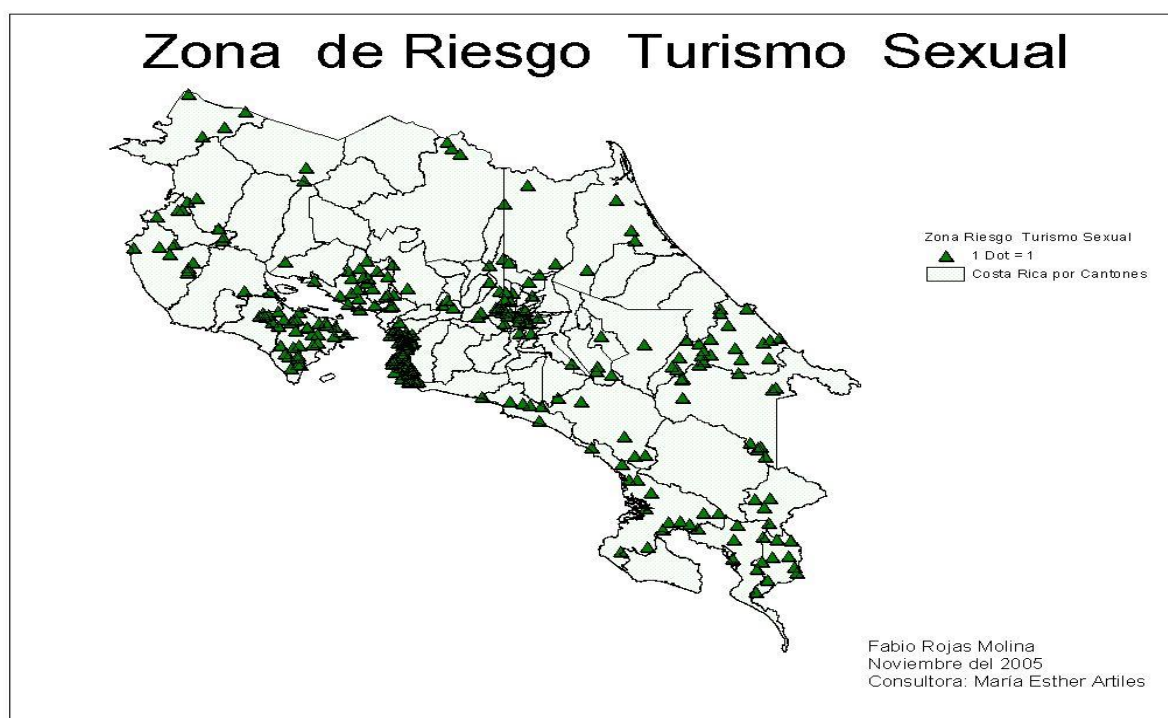
¹⁵ PERIODICO La Nación 21 de febrero del 2008

Otra de las consecuencias del modelo económico y estructural y que reafirmamos, en el caso de los niños y niñas menores de edad, no debe ser vista como una forma de trabajo infantil, es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

3. Explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes

Derivándose de los estudios consultados, aparece repetidamente el aumento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes relacionado directamente con la proliferación del turismo en el país. El turismo es una fuente importante de divisas para Costa Rica y según Rocío Rodríguez de Casa Alianza son más de 50 las páginas de internet que promocionan paquetes turísticos que incluyen una jovencita, algunas menores de edad. “La mayoría de las páginas ofrecen los servicios de menores de edad para los socios, que mediante una mensualidad que oscila entre los \$100 tienen acceso a fotografías para luego seleccionar a la muchacha”¹⁶ Hay desacuerdo entre las cifras que da el gobierno sobre menores en explotación sexual y las ONGs. Mientras el primero reportaba 200 menores en esta condición, las organizaciones de la sociedad civil decían que eran más de 2000 en el año 2004.

El Mapeo de zonas de riesgo de turismo sexual, realizado por la Fundación Paniamor en el 2005, indica un acelerado proceso de crecimiento de las zonas de riesgo de explotación sexual comercial en Costa Rica.



Fuente: “Mapeo Geográfico y Social de la Explotación Sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”
Fundación PANIAMOR, Save the Children Suecia Noviembre, 2005

¹⁶ http://www.cosmovisiones.com/habitacionpropia/cont/i_expsex.html

Una excelente visión sobre el proceso que se ha seguido en Costa Rica frente a este grave problema, nos la presenta María Cecilia Claramunt en un trabajo realizado para la OIT en el año 2002 es retomada a continuación:

“La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, es un problema social de reciente reconocimiento público que ha llegado a convertirse en tema de agenda nacional y fuertes polémicas en torno a su magnitud y formas de enfrentamiento. Aunque existe evidencia de la presencia del comercio sexual con niñas y adolescentes desde la época de la colonia, no es sino hasta los últimos años, donde se gesta de manera articulada, el reconocimiento del problema como una manifestación de explotación y esclavitud sexual y por tanto, como una severa violación de los derechos humanos de las personas menores de edad.

Puede decirse que este cambio paradigmático se genera fundamentalmente del trabajo de algunas organizaciones de la sociedad civil dedicadas en el país, a prevenir, estudiar y combatir el abuso sexual infantil. La experiencia acumulada desde los últimos años de la década de los años 80 y principios de los 90, permitió avanzar hacia otras formas de explotación sexual, invisibilizadas o minimizadas hasta ese momento.

En igual sentido, con la participación de varias organizaciones no gubernamentales en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, realizado en Estocolmo en 1996, se dio un paso estratégico en la formulación conceptual y en las primeras iniciativas de acción encaminadas hacia un plan nacional contra el problema.

Así, en 1997 y bajo la rectoría del Patronato Nacional de la Infancia, se crea la Comisión Nacional de Trabajo contra de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, en la cual participaron diversas instituciones estatales y privadas y organismos internacionales de cooperación. Los ejes programáticos de la Comisión se plasman en 1998 en un Plan Marco de Acción donde se visualiza la necesidad de fuertes transformaciones políticas, jurídicas y atencionales. De esta forma, uno de los primeros y principales resultados, fue la elaboración, impulso y aprobación, de una reforma legislativa para sancionar el comercio sexual con niñas, niños y adolescentes.

A partir de dicha reforma, en el año 1999, Costa Rica, se acogió a las recomendaciones internacionales y consideró prohibir las tres formas reconocidas de explotación sexual comercial infantil: la trata y venta de niñas y niños con fines comerciales de carácter sexual; el comercio sexual con niños, niñas y adolescentes y la pornografía infantil. Así, la Fiscalía Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de San José, reporta que se han recibido, desde la aprobación de la ley en 1999 y hasta el 2002, más de 4000 denuncias, en comparación con 30, en la década de 1987 a 1997.

Los estudios coinciden en señalar a las niñas y las adolescentes como las víctimas principales y a los hombres adultos como los principales agresores. La gran mayoría de víctimas es atrapada por los explotadores alrededor de los 12 años. Al igual que los niños, las niñas detectadas provienen principalmente de

familias de muy escasos recursos, donde priva la miseria, el desempleo o el empleo informal, la violencia contra las madres, el abandono, el maltrato infantil y en una proporción alarmante, el incesto. En respuesta a la experiencia familiar, muchos y muchas se fugan de sus hogares, o salen de sus casas para pedir limosna o vender objetos y su estancia en las calles por una u otra razón, les vuelve vulnerables a explotadores directos o sus intermediarios.

En otros casos, la explotación sexual comercial se inicia por medio de redes vecinales de abusadores sexuales que atrapan a niños y niñas de la comunidad para ellos mismos y luego los comercian en la prostitución y la pornografía. A cambio, ellos les ofrecen comida, ropa, droga o algo de dinero. Un tercer grupo importante, sobre todo en el caso de la chicas, está constituido por adolescentes de 12, 13 o 14 años, que se ven atrapadas en el comercio sexual por intermedio de su pareja, generalmente un hombre adulto que les dobla la edad y que luego las incita u obliga a vender su cuerpo para conseguir dinero o drogas (Claramunt, 1998; UNICEF, 2001)”¹⁷

A pesar de la reforma legislativa y de la existencia de la Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad, la respuesta social en general y gubernamental en particular, las cifras parecen crecer y las acciones emprendidas son insuficientes.

En el nivel legislativo, aún persisten vacíos tanto en la figura legal del delito como en las leyes referidas al proceso penal que favorecen la impunidad de quienes comercian con niñas, niños y adolescentes. En el plano judicial, a pesar del aumento en el número de denuncias por proxenetismo, la investigación criminal carece de recursos financieros y humanos para hacerle frente a las redes organizadas. En igual sentido, la reforma legal no ha incidido en la sanción de los “clientes – explotadores”, por falta de denuncia y por dificultades en el procesamiento de pruebas. En forma paralela, la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas y familiares, que constituye una característica común de las familias de procedencia de las víctimas y por tanto un factor de riesgo para la desprotección y la fuga del hogar, continúa invisible en las leyes penales.

Por otra parte, en el nivel atencional a víctimas, y a pesar de los esfuerzos emanados, aún se carece de un modelo integral, basado en el cumplimiento del Código de los Derechos de la Niñez que logre eficazmente, por medio de la detección, la atención y el seguimiento, una verdadera protección ante el crimen organizado, tanto de las víctimas actuales como de las potenciales según su nivel de riesgo social, económico y familiar.

¹⁷ María Cecilia Claramunt Costa Rica. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad: Una Evaluación Rápida. Abril 2002.

4. En conclusión

Como puede deducirse, poco queda de la “suiza centroamericana” y si bien el país no llega aun a las situaciones de violencia que registran el resto de los países de la región es evidente que la agudización de la desigualdad, el estancamiento en porcentajes de los índices de pobreza, con un incremento en el número de personas pobres, la existencia de sectores definitivamente excluidos del sistema productivo y la crisis del sistema educativo, que ha llevado a la exclusión de las aulas a un 50 de la población adolescente, configuran una estructura social estructuralmente violenta y excluyente.

Una estrategia integral para combatir la violencia en el país, pasa por importantes transformaciones culturales y de la estructura socioeconómica.

V. VIOLENCIA ESCOLAR

Para Juan Manuel Moreno Olmedilla¹⁸ una de las primeras dificultades que enfrenta quién analiza los fenómenos de violencia en la escuela es la imprecisión en el lenguaje. No se debe considerar dentro de la misma categoría: un insulto, un episodio de vandalismo; una agresión física con un arma, entre otras.

Según este autor “existe una clara tendencia en la opinión pública y tal vez entre muchos profesores a «meter todo en el mismo saco» y a entender, de manera simplista, que se trata de manifestaciones distintas de un mismo sustrato violento que caracterizaría a los niños y jóvenes de hoy.

A pesar de ello, puesto que muchos fenómenos no pueden considerarse propiamente como violentos, entiendo como más inclusiva y adecuada la expresión de comportamiento o conducta antisocial en las escuelas. Así, en mi opinión, son seis los tipos o categorías de comportamiento antisocial entre los que debemos diferenciar:

- A: Disrupción en las aulas
- B: Problemas de disciplina (conflictos entre profesorado y alumnado)
- C: Maltrato entre compañeros («bullying»)
- D: Vandalismo y daños materiales
- E: Violencia física (agresiones, extorsiones)
- F: Acoso sexual

La **disrupción en las aulas** constituye la preocupación más directa y la fuente de malestar más importante de los docentes. Su proyección fuera del aula es mínima, con lo que no se trata de un problema con tanta capacidad de atraer la atención pública como otros que veremos después.

Cuando hablamos de disrupción nos estamos refiriendo a las situaciones de aula en que tres o cuatro alumnos impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesorado a emplear cada vez más tiempo en controlar la disciplina y el orden.

Aunque de ningún modo puede hablarse de violencia en este caso, lo cierto es que la disrupción en las aulas es probablemente el fenómeno, entre todos los estudiados, que más preocupa al profesorado en el día a día de su labor, y el que más gravemente interfiere con el aprendizaje de la gran mayoría de los alumnos de nuestros centros.

Las faltas o problemas de disciplina, normalmente en forma de conflictos de relación entre profesores y alumnos, suponen un paso más en lo que hemos

¹⁸ Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa. Juan Manuel Moreno Olmedilla. En www.rieoei.org/oeivirt/rie18a09.htm - 56k

denominado disrupción en el aula. En este caso, se trata de conductas que implican una mayor o menor dosis de violencia —desde la resistencia o el «boicot» pasivo hasta el desafío y el insulto activo al profesorado—, que pueden desestabilizar por completo la vida cotidiana en el aula. Sin olvidar que, en muchas ocasiones, las agresiones pueden ser de profesor a alumno y no viceversa, es cierto que nuestra cultura siempre ha mostrado una hipersensibilidad a las agresiones verbales —sobre todo insultos explícitos— de los alumnos a los adultos (como lo plantea Erick Debarbieux¹⁹), por cuanto se asume que se trata de agresiones que «anuncian» problemas aún más graves en el caso futuro de no atajarse con determinación y «medidas ejemplares».

El término «**bullying**», de difícil traducción al castellano con una sola palabra, se emplea en la literatura especializada para denominar los procesos de intimidación y victimización entre iguales, esto es, entre alumnos, compañeros de aula o de centro escolar (Ortega y Mora-Merchán²⁰). Se trata de procesos en los que uno o más alumnos acosan e intimidan a otro —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes²¹, etc. Si bien no incluyen la violencia física, este maltrato intimidatorio puede tener lugar a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima.

El vandalismo y la agresión física son ya estrictamente fenómenos de violencia; en el primer caso, contra las cosas; en el segundo, contra las personas. A pesar de ser los que más impacto tienen sobre las comunidades escolares y sobre la opinión pública en general, los datos de la investigación llevada a cabo en distintos países sugieren que no suelen ir más allá del 10 por ciento del total de los casos de conducta antisocial que se registran en los centros educativos. No obstante, el aparente incremento de las extorsiones y de la presencia de armas de todo tipo en los centros escolares, son los fenómenos que han llevado a tomar las medidas más drásticas en las escuelas de muchos países (Estados Unidos, Francia y Alemania son los casos más destacados, como cualquier lector habitual de prensa sabe).

El acoso sexual es, como el bullying, un fenómeno o manifestación «oculta» de comportamiento antisocial. Son muy pocos los datos de que se dispone a este respecto. En cierta medida, el acoso sexual podría considerarse como una forma particular de bullying, en la misma medida que podríamos considerar también en tales términos el maltrato de carácter racista o xenófobo. Sin embargo, el maltrato, la agresión y el acoso de carácter sexual tienen la suficiente relevancia como para considerarlos en una categoría aparte”.

¹⁹ Éric Debarbieux, director del Observatorio Europeo de la Violencia Escolar
http://www.unesco.org/courier/2001_04/sp/education.htm

²⁰ Ortega Ruiz, Rosario; Mora-Merchan, Joaquin A. Agresividad y violencia. el problema de la victimización entre escolares. Revista de educación Madrid 1997

²¹ Sobrenombre, apodos.

1. Violencia escolar en Costa Rica

Desde hace algunos años el tema de la violencia en el ámbito escolar es un fenómeno que viene preocupando a la sociedad costarricense. La violencia es un fenómeno multicausal, que amerita por consiguiente ser analizada desde cada una de sus manifestaciones para poder tener una idea integral de los factores que intervienen en ella.

Cuando se aborda el tema de la violencia en los centros educativos o contextos escolares acuden al imaginario colectivo situaciones de violencia cotidiana que en ellos se presentan, tales como: ofensas verbales, agresiones físicas, malos tratos, discusiones, insultos, entre otros. Existe otro tipo de violencia, menos visible que la anterior, pero que a su paso acarrea marginación, desesperanza y falta de oportunidades, convirtiéndose en una mano silente que atenta contra la esencia misma del ser humano; es este el caso de la violencia institucional que proviene de las limitaciones estructurales que enfrenta el sistema educativo. Algunas de sus manifestaciones pueden ser:

- La insuficiencia de infraestructura, especialmente en secundaria, que generan hacinamiento, carencia de zonas verdes y espacios recreativos; aulas pequeñas en comparación con el número de estudiantes; deterioro de los servicios sanitarios, ausencia de áreas para el deporte, entre otras.
- Situaciones de exclusión del sistema educativo, particularmente grave al inicio del tercer ciclo (séptimo año). En muchos colegios de secundaria de zonas urbano marginales, es común que si hay dieciocho grupos de séptimo, haya nueve grupos de octavos y cinco de noveno, tres de décimo y finalmente uno de decimoprimeros; con un promedio de disminución del 50% entre un nivel y otro.
- Las relaciones de poder al interior de los centros educativos y el marcado carácter autoritario de las mismas genera también situaciones de mucha tensión que tienden a resolverse en forma violenta.

Los actos violentos están sujetos a un gran sistema de relaciones interpersonales donde las emociones, los sentimientos y los aspectos cognitivos están presentes y configuran parte del ámbito educativo. Asimismo, están ligados a las situaciones familiares de cada estudiante y al ámbito social del centro educativo.

El problema se incrementa cuando se aborda la resolución del conflicto a través del ejercicio de la autoridad, de métodos coercitivos, represivos y punitivos donde el conflicto es visualizado desde la perspectiva del castigo y no como un motivo de aprendizaje.

Adicionalmente en los centros educativos, la violencia no es solo entre pares, también se presenta de los docentes a los estudiantes y viceversa. Y si miramos con detenimiento, la relación entre los y las docentes es generalmente bastante tensa y que decir entre docentes y directivas o entre el personal

administrativo (secretarias, auxiliares, conserjes, guardas) entre ellos y las otras poblaciones

En Costa Rica la violencia en la población infantil y adolescente ha aumentado significativamente en los últimos años. Un ejemplo de esta situación es el incremento de tensiones y la resolución de conflictos por la vía violenta en el ambiente escolar y colegial.

A nivel nacional ha aumentado el número de denuncias tanto de alumnos y alumnas como de padres y madres, profesores y personas trabajadoras en las instituciones educativas, sobre hechos de agresión y violencia en los alrededores y al interior de los mismos centros educativos.

En el año 2002, el departamento de estadísticas del MEP, solicitó en la encuesta de matrícula final, el registro de información sobre aspectos relacionados con violencia en los centros educativos.

Esta información fue analizada por dicho departamento y ofrece unas cifras que ratifican la preocupación por el fenómeno. Teniendo en cuenta que el tema es difícil de precisar y que no siempre las directivas de los establecimientos tienen acceso al conjunto de la información de este tipo de hechos, en especial los que se realizan en las afueras de los establecimientos o que no se convierten en tema de registro disciplinario, es bien significativo el hecho de que las agresiones entre los estudiantes reportadas entre los años 2002 a 2006 ascienden a 486.019, es decir el promedio anual de 97.203 y un promedio de 486 agresiones al día, tomando en cuenta los 200 días lectivos.

En el año 2002 el MEP reporta 83.609 casos de agresión entre estudiantes se presentan en todos los niveles del sistema educativo, distribuidos así: en preescolar se registra el 12.64% de los casos, en primaria el 63.34% y en secundaria el 24, 01 %. Sin embargo considerando que la población de estudiantes en el año 2002 fue en primaria de 536.104 estudiantes, en secundaria 257.193 estudiantes y en preescolar 97.921 estudiantes se conserva una relación promedio, en los tres niveles, de una agresión identificada por cada 10 estudiantes que participan en el respectivo nivel educativo.

Un aspecto interesante es que el informe no solo registre agresiones entre estudiantes, sino que también se presenten datos de 4.549 agresiones entre estudiantes y profesores. (El informe no precisa si son de estudiantes a profesores o de profesores a estudiantes). De estas agresiones: 245 fueron en preescolar, 2.530 se registraron primaria y 1.515 en secundaria. De igual forma se presenta un fenómeno estadísticamente representativo en los tres niveles de población.

En relación al tipo de agresión en los tres niveles, los informes reportan una predominancia de las agresiones verbales, con un promedio de 59.4%; las físicas con un 39%; las escritas con un 12.9%; los robos con un 12.7%; la destrucción de materiales con el 9.4% y otros con el 1.2%

Llama la atención que, del total de las agresiones el 36.2 % se da fuera de la institución, lo que significa que el 63.8% de las situaciones de agresión registradas en los informes se presentaron dentro de los establecimientos educativos, con la siguiente distribución: 34.1% en los pasillos, 26.0% en el aula y el resto en el comedor (6.7%), los baños (4.3%) y gimnasios (3.9%).

Todas estas cifras expresan niveles altos de agresión intraescolar en todos los segmentos del sistema educativo.

Sobre sanciones disciplinarias, el informe del departamento de estadística del MEP registra 5.549 expulsiones de las cuales 4.723 fueron temporales y 175 fueron definitivas. De las expulsiones definitivas el 70,9% corresponden a estudiantes que cursaban secundaria, 25.1% en primaria. Culmina el informe diciendo:

“Relacionando el total de expulsiones con la matrícula inicial, se tiene que de cada 100 niños y niñas matriculados en I y II ciclo, 5 fueron expulsados del sistema educativo; mientras que en los colegios fueron expulsados 7 de cada 100”²² Lo cual indica una relación creciente, entre los problemas de violencia y la expulsión temprana del sistema educativo.

Para el año 2006, la cantidad de incidentes y la distribución de los mismos no ha disminuido, según los datos oficiales en este año se reportan 80.129 casos de agresión entre estudiantes distribuidos así: preescolar el 7.99%, en primaria el 57.79%, en secundaria el 24.76% y 8.28% en educación especial²³.

Además del departamento de estadísticas del MEP, otras entidades públicas y privadas han venido expresando su preocupación por la problemática, entre ellas destacamos:

- Oficina de Investigaciones judiciales

Según la OIJ, a partir de 1997, esta institución viene recibiendo denuncias de situaciones de violencia en los establecimientos educativos, la cual se viene agravando cada año. Según sus datos en el año 2003, la Policía Judicial atendió un promedio de 5 a 10 casos por mes, los casos más graves registrados son:

17 de octubre del 1997, un estudiante del Liceo del sur es herido a bala por compañero

9 de mayo del 2001, un estudiante del Liceo Vargas Calvo hirió con un puñal a dos compañeros

Febrero 2003, en el Liceo Regional de Flores en Heredia en una riña un estudiante pierde el conocimiento y debe ser trasladado de emergencia al hospital.

²² “Indicadores de la violencia en el centro educativo, 2002”: Ministerio de Educación Pública. División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. Departamento de Estadística. San José, Costa Rica Junio 2003

²³ Departamento estadística MEP 2008

15 de mayo del 2003, muere asesinado por un compañero un estudiante del Liceo de Venecia de Matina²⁴

16 de febrero del 2004, dos niñas de 10 y 11 años resultaron heridas al dispararse por accidente un arma que estaba, al parecer, dentro de un bulto de un compañero, en la Unidad Pedagógica de La Florida de Tibas. San José.

30 de agosto del 2005, el director del Liceo Mauro Fernández, fue agredido por unos estudiantes²⁵.

17 de marzo del 2006, una alumna del Liceo Experimental Bilingüe de Moravia, fue atacada por 4 estudiantes, dos de las cuales le cortaron el rostro con un vidrio, razón por la cual fueron arrestadas y se les aplicó la Ley Penal Juvenil, que rige a partir de los 12 años.

9 de abril del 2007. Estudiantes del colegio Ricardo Fernández, en San Sebastián, San José, se enfrentaron a golpes con oficiales de la Fuerza Pública

- Oficina de los derechos de la niñez y la adolescencia

Según un artículo publicado en la prensa nacional “de enero a agosto del 2006, la oficina de los Derechos de la Niñez ha recibido un total de 65 denuncias de agresión en escuelas y colegios. Esta cifra desglosada corresponde a 42 casos de agresión psicológica, 15 de agresiones entre estudiantes, 6 de abuso sexual y 2 de alumnos agredidos por docentes.

Los casos más recientes ocurrieron en el Colegio Brenes Mesén y la escuela Republica de Venezuela, donde dos alumnos resultaron heridos al ser atacados con cuchillas por sus propios compañeros.

Rocío Solís, coordinadora de esta oficina, explicó que a los alumnos imputados por las agresiones a compañeros se les aplica lo que estipula la Ley Penal Juvenil si son mayores de 12 años.

La funcionaria recalcó que en el caso de posibles abusos físicos, verbales y sexuales que se achacan a educadores, se les ha separado de sus cargos o fueron reubicados en puestos administrativos mientras se los investiga. Ellos reciben salarios²⁶.

- La Asociación de Profesores de secundaria APSE.

Publicó en la prensa nacional un aviso en relación al enfrentamiento entre grupos de estudiantes de los Liceos Costa Rica y del Sur, haciendo un llamamiento a desarrollar métodos alternativos de resolución de conflictos,

²⁴ Fuente: Periódico La Nación 18 de febrero del 2004. Pág. 4

²⁵ Algunas personas manifestaron que dicho director era particularmente agresivo con los alumnos y el personal de la institución.

²⁶ Diario La Extra. 21 de agosto del 2006. Pág. 9

apoyando los procesos adelantados por directivos y docentes y solicitando al MEP mayor atención a este tipo de situaciones.

- La Asociación Nacional de Educadores.

La revista No. 53, del año 2004, presenta en la portada un artículo titulado: "Maestros indefensos ante la malacrianza" y lo grafican con un pupitre en el cual ha sido escrito con punzón "Violencia llegó a las aulas".

En el texto expresan:

"Ahora la violencia va a clases y ocupa un lugar en las aulas, atemorizando a los alumnos y atando de manos a los maestros, quienes no pueden defenderse porque es simplemente imposible emprender alguna acción contra un estudiante, aunque sea para defender su propia integridad, sin que el remedio sea peor que la enfermedad"

Recoge entrevistas con padres de familia, una de las cuales opina: "...el mal comportamiento en escuelas y colegios se agudizó desde que existen los Derechos de los Niños, mal interpretados porque los menores no quieren reconocer que los derechos conllevan deberes"²⁷

La preocupación de los educadores/as, padres y madres de familia es comprensible, así como lo es la de los niños, niñas y adolescentes que ven en medidas de mayor represión una salida inmediata a la problemática, sin embargo es necesario buscar alternativas que permitan trabajar creativamente los conflictos y hacer de ellos una oportunidad de crecimiento.

2. Políticas oficiales

El Ministerio de Educación ha promovido varios programas de prevención de la violencia en los centros educativos, sin embargo los mismos no han sido muy eficientes y el fenómeno de la violencia escolar en Costa Rica sigue creciendo.

La Oficina de los derechos de la niñez y la adolescencia del MEP en el año 2007 acerca de las estrategias que el Ministerio de Educación ha desarrollado para contrarrestar la violencia en los centros educativos, informa sobre las acciones tomadas, de la siguiente manera:

"Las acciones que competen al MEP están dirigidas a la promoción y la prevención, como las siguientes:

- 1995: Incorporación de profesionales en Psicología, Orientación, Trabajo Social y Sociología, integrando Equipos Interdisciplinarios del Programa de Escuelas de Atención Prioritaria –PROMECUM- y ejecutando proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar, abuso infantil y otros.

²⁷ Revista No. 53. ANDE. 2004

- Capacitación a integrantes de Equipos Interdisciplinarios.
- Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual (PLANOVI): integración de una comisión de técnicos de varios departamentos de la División de Desarrollo Curricular, del MEP, ejecutando un modelo de prevención de la violencia en Educación Primaria.
- Educación Secundaria: capacitación de Orientadores en diferentes temáticas para desarrollar acciones en los colegios.
- Incorporación paulatina de la prevención de la violencia intrafamiliar en el planeamiento de las 20 Direcciones Regionales de Enseñanza, del MEP.
- Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia en y desde el Sistema Educativo Costarricense”²⁸

A pesar de que los programas impulsados, y de los esfuerzos de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos, quien centraliza varias oficinas dedicadas al tema, el MEP reconoce que no se ha logrado el impacto suficiente en el sistema y ubica como razones de esta situación, las siguientes:

- “No se ha logrado la sensibilización y concienciación del personal docente y administrativo, estudiantes, familias y comunidad acerca de la gravedad de la violencia en la vida personal y social.
- No hay participación de los estudiantes, padres y madres en la organización y multiplicación de procesos de información y sensibilización.
- La organización institucional es inflexible y poco abierta a la participación comunitaria.
- Faltan estrategias didácticas que fomenten el diálogo, el liderazgo y la resolución alternativa de conflictos en clase.
- Faltan espacios para la reflexión y análisis de las formas de comunicación y relación que ocurren en los diversos espacios del centro educativo.
- Se dan roles basados en el poder, el dominio y control. Estos no se utilizan como medio para orientar el paso del estado de dependencia al de autonomía del educando.

²⁸ Oficina de derechos de la niñez. Mep, presentación en Power Point 2007

- Se dejó de lado el contexto del niño y el joven (la situación individual, familiar) y se evalúa el progreso dentro de marcos rígidos establecidos, produciendo fracaso escolar y deserción.
- Discrepancia entre valores culturales diferentes y los establecidos por la institución educativa.
- Aulas supernumerarias, impidiendo la atención individualizada, adaptada a las necesidades cognitivas-afectivas de cada estudiante.
- No se crean vínculos y sentido de pertenencia a la institución.
- La movilidad de directores y docentes no permite el arraigo institucional.
- Docentes con cargas de trabajo que causan desmotivación, cansancio e impotencia y, algunas veces, generan comportamientos violentos.
- Luchas de poder entre educadores-padres-madres de familia-estudiantes contra los administradores, generando clima hostil y violencia.
- Las discrepancias de los educadores en su actuación frente a los estudiantes.
- No hay participación de los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- No hay participación de los actores de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución del proyecto educativo institucional –PEI-.
- Uso del poder por parte de directores y docentes para ridiculizar y rechazar”²⁹

3. Otras propuestas

Frente a la violencia escolar los medios de comunicación y sectores importantes de la población han planteado como solución, poner “mano dura” en los centros educativos y llevar efectivos de la fuerza pública para que vigilen las clases.

Una propuesta desde algunos sectores de la sociedad civil y desde el mismo gobierno se refleja en las conclusiones del I Congreso de Justicia Restaurativa, realizado en Costa Rica en Junio del 2006, donde se concluye:

“Hubo en los y las participantes en este tema, un consenso sobre la grave situación de violencia intraescolar se enfrenta en los centros educativos costarricenses, situación que amerita una intervención inmediata a través de un trabajo coordinado entre la institución educativa, el sistema judicial y la comunidad

²⁹ Oficina de Derechos de la Niñez. MEP 2007, Presentación . Filminas 10,11

Si se está pensando en trabajar con la Justicia Restaurativa a nivel carcelario, no es comprensible que no se adopte este sistema para trabajar la construcción de relaciones armoniosas de convivencia en el sistema educativo.

El incremento de la represión a los y las estudiantes, no ha dado resultados positivos y es evidente la urgencia de apoyar y fortalecer experiencias de resolución alternativas de conflictos que se vienen dando en los centros educativos a través de programas como: Círculos de Diálogo, promovidos por Círculos S.A. y Fundación Pedagógica Nuestramérica; Semilleros de convivencia, de DNI Costa Rica con la participación en el año 2006 del PANI, DINAPREVI, Fundación Nuestramérica y Asociación Tarbiath; Redes de prevención de la violencia, de la Dirección nacional de prevención de la Violencia del Ministerio de Justicia DINAPREVI, experiencias de Justicia Restaurativa en Colegios privados, entre otros.

El grupo consideró de vital importancia promover la participación del Ministerio de Educación Pública en estos procesos y expresó su preocupación por la ausencia en el congreso de representantes de este Ministerio, así como de docentes de las Facultades de Educación de las Universidades públicas y privadas.

Propone realizar un proceso intensivo de sensibilización con el MEP y las autoridades educativas para vincularles a esta dinámica y solicitar a las directivas y docentes de las facultades de derecho comprometidas con el impulso de la Justicia Restaurativa el que sensibilicen a las directivas y docentes de las Facultades de Educación de sus universidades para vincularles al mismo e impulsar la inclusión la Justicia Restaurativa en los programas de formación de los y las docentes”.³⁰

4. En conclusión

En Costa Rica la violencia en los centros educativos ha aumentado significativamente en los últimos años.

Como se ha evidenciado, han aumentado el número de denuncias tanto de alumnos y alumnas como de padres y madres, profesores y personas trabajadoras de las instituciones educativas, sobre hechos que si bien son diversos, tienen su común denominador en la violencia con que se producen.

Los comportamientos violentos, intimidaciones y agresiones que se presentan en los espacios educativos requieren de un abordaje integral y en su mayoría no responden solo a dinámicas de violencia familiar sino que tienen una estrecha relación con el entorno socio-económico y cultural.

Múltiples factores se combinan en los centros educativos de secundaria en Costa Rica, generando situaciones violentas entre pares (estudiantes) al interior

³⁰ Bernal Fabiola y Castillo Sara. Compiladoras. “La Justicia Restaurativa en Costa Rica: Acercamientos Teóricos y Prácticos a Nivel Judicial, Carcelario, Educativo Y Comunitario” .CONAMAJ . 2006

del cuerpo docente y entre estudiantes y docentes. Entre ellos destacan los siguientes:

- ✓ Discriminación por lugar de Procedencia

Debido a los altos niveles de migración extranjera en Costa Rica se han incrementado actitudes xenofóbicas que se reflejan en la escuela, que se conjugan con las tradicionales discriminaciones regionales existente en el país, entre lo urbano y lo rural y entre las personas oriundas del Valle Central y del resto de las Provincias (Guanacaste, Limón y Puntarenas)

- ✓ Discriminación por Aspecto Físico

Los estereotipos culturales de fealdad (gordo, bajo de estatura, negro, de rasgos indígenas, con espinillas y acné...) impactan mucho a los y las adolescentes, así como los estereotipos de belleza construidos tanto a nivel cultural como comercial y política. Estos estereotipos impactan en las relaciones interpersonales al interior de los centros educativos y generan situaciones de agresividad y maltrato entre sus miembros.

- ✓ Conflictividad en las Vivencias Sexuales

En un espacio donde predominan adolescentes, las vivencias sexuales son elementos que generan tensiones tanto entre pares, como entre los adultos que les acompañan y que reflejan los conflictos y traumas que se vive desde el mundo adulto en torno al tema de la sexualidad.

- ✓ Discriminación por Preferencias Deportivas

Como en muchos espacios sociales en Costa Rica, la agresividad entre los seguidores de los diversos equipos se viene incrementando cada vez más y esta situación no excluye a los centros educativos, adicionalmente en algunos centros educativos los nombres de las “barras”, se utilizan para nombrar a pandillas.

- ✓ Discriminación por Rendimiento Académico

En las instituciones educativas; quienes obtienen un rendimiento escolar superior a la media, son víctimas de discriminaciones y tensiones dado que, son llamados “verdes” o “nerdos”. De la misma manera las personas con necesidades educativas especiales y quienes repiten o tienen bajo rendimiento, son igualmente objeto de burlas y menosprecio.

- ✓ Discriminación hacia las personas con discapacidad

A pesar de las campañas realizadas aun no se superan discriminaciones a personas que enfrentan situaciones de este tipo sean docentes, directores o estudiantes.

- ✓ Relaciones de poder por grupo étnico y género

Aunque se ha trabajado en las relaciones de género, aun los patrones “machistas” siguen teniendo presencia y generando agresiones, de igual forma las relaciones entre los más pequeños (“mostacillas” se les denomina) con las y los estudiantes de los años superiores, se resuelven muchas veces de forma agresiva y violenta.

Fuera de estas expresiones de violencia intraescolar, se viene presentando, en menor medida problemas delictivos en los alrededores y en ocasiones al interior de los centros educativos tales como: porte de armas, distribución de drogas, asaltos y luchas entre “barras” que encuentran caldo de cultivo en un ambiente de cotidiana agresividad.

Los centros educativos en su conjunto, vale decir, docentes, personal administrativo, padres, madres y adultos con personas menores de edad a cargo, necesitan afrontar el desafío de la violencia intra-escolar, de manera integrada, democrática, en espacios donde todos y todas puedan sentirse representados, escuchados, transformando los espacios y situaciones que hoy son fuente de graves conflictos.

IV. VIOLENCIA Y TRABAJO INFANTIL EN COSTA RICA

El Tercer Estado de los Derechos de la Niñez del año 2002, señala que en la década de los noventa, “el número de trabajadores y trabajadoras menores de 19 años aumentó de 129.725 en 1990 a 136.672 en el 2000, aunque con fluctuaciones a lo largo de la década. Este crecimiento va de la mano con el aumento de la pobreza, que afecta el 30% a hogares cuyos ingresos no les permiten satisfacer sus necesidades básicas; y el 59% de la niñez.

Aún más, un indicador del crecimiento de la pobreza es el aumento del número de trabajadores y trabajadoras menores de 19 años -y en particular de la población infantil ubicada entre los 12 y 14 años de edad-,...observándose un estancamiento del sistema para hacer frente a este fenómeno”³¹.

1. El trabajo infantil es intrínsecamente violento

Sobre las características del trabajo infantil en Costa Rica, Dagoberto Rojas plantea que “en las áreas rurales los niños y niñas participan especialmente en trabajos de tipo agropecuario como, por ejemplo, en plantaciones de café, caña de azúcar, melón, brócoli, etc. los adolescentes, especialmente las niñas, comienzan a trabajar a muy temprana edad - a veces a partir de los 5 años. En el caso de las poblaciones indígenas, el trabajo infantil es aún más relevante.

Los niños que se dedican al trabajo en la agricultura, a menudo, lo hacen en condiciones que van en detrimento de su salud y desarrollo. En especial es preocupante que estos menores dejen de asistir a la escuela para poder cumplir con arduas jornadas de trabajo, en condiciones que muchas veces representan un riesgo para su salud e integridad moral. Es muy frecuente que los niños que trabajan y estudian acaben abandonando los estudios, siendo, por consiguiente, el analfabetismo común entre estos niños.

A pesar de que las leyes en Costa Rica, enuncian la obligatoriedad y gratuidad de la educación hasta cierta edad, muchos menores, en especial en áreas rurales y remotas, no tienen acceso a la educación. Y en algunos casos, en que sí es posible el acceso a la enseñanza, los niños no asisten a clases porque sus familias no disponen de los recursos necesarios para dotarlos de útiles escolares, uniformes o cubrir los gastos de transporte.

Los niños y las niñas que trabajan en el sector, lo hacen principalmente por motivos económicos: para complementar los bajos ingresos familiares. Este es particularmente el caso de los niños de familias de escasos recursos, que trabajan en plantaciones. Cuando la remuneración depende de las cantidades producidas o cosechadas, es más frecuente observar a niños y niñas que acompañan a sus padres a las fincas para participar en labores agropecuarias y de esa manera aumentar la cantidad de producto cosechado, y por ende, el ingreso de la familia.

³¹ UNICEF, UCR. Tercer estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica, San José, 2002, p. 255.

La demanda de mano de obra en el sector de la agricultura comercial en el brócoli, melón, tomate, granos básicos, etc. es menos estacional que en el caso de cultivos como el café, por lo que los menores que trabajan en esos cultivos tienden a abandonar los estudios de forma más definitiva, truncando así sus posibilidades de formación y desarrollo personal y limitando sus perspectivas futuras de incorporarse a actividades mejor remuneradas; en otras palabras, no logran salir del círculo de pobreza en el que están atrapadas sus familias.

Por otra parte, los pequeños productores en muchos casos recurren a toda la familia para realizar las labores agrícolas, incluyendo a los hijos menores; en estos casos, el trabajo infantil es, en general, percibido como un aporte importante al ingreso familiar.

También hay que señalar que en las sociedades rurales, la utilización de la mano de obra infantil, a menudo es considerada como algo positivo o "formativo" para los menores. En muchos casos el trabajo infantil es visto como algo cultural y como un valor social, beneficioso para la formación del joven.

Por lo general, los menores no son contratados y por lo tanto no son consignados en los registros de las plantaciones, que solo reflejan el trabajo de los adultos. Los menores trabajan como un integrante más de la unidad familiar y no son remunerados individualmente.

Pero cuando sí son contratados directamente - generalmente utilizando documentos alterados como partidas de nacimiento de hermanos mayores, primos, etc. - y perciben una remuneración, ésta, en la mayoría de los casos, es inferior a la de un adulto".³²

Como plantea en estudio mundial de la violencia contra los niños: En los procesos de trabajo los niños y niñas, además de las lesiones a su desarrollo físico e intelectual que generan las jornadas de trabajo, "muchas veces deben soportar la violencia de los empleadores, el resto del personal y/o los clientes, quienes la utilizan para forzarlos a trabajar, para castigarlos o tenerlos bajo control"³³.

Otro factor que indica el nivel de riesgo que implica para los niños y niñas las ocupaciones laborales son los accidentes de trabajo, al respecto en el documento: "Trabajo Infantil y Adolescente Peligroso en Costa Rica" Rodolfo Pizzoni plantea:

"De las 292 ocupaciones en las que trabajan personas menores de edad, de acuerdo con el Censo de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, se considera que 28 de ellas resultan peligrosas ya que son

³² OIT-IPEC. Estudio de condiciones y medio ambiente del trabajo infantil en la agricultura. Café, Costa Rica. San Jose. 2003.

³³ Versión amigable del Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Diciembre de 2007. Pagina 36

ocupaciones y tareas que por su naturaleza pueden conllevar riesgos a la salud o a la seguridad.

Entre los meses de setiembre de 1999 y agosto del 2002 el Instituto Nacional de Seguros registra un total de 3.598 accidentes laborales de trabajadores menores de 18 años de edad y que estaban cubiertos por el seguro de riesgos del trabajo.

3.351 casos de dichos accidentes se produjeron en adolescentes de entre 15 y 17 años y 247 casos en trabajadores menores de 15 años de edad.

El 92% de los accidentes laborales (3.316), se concentran en 12 ocupaciones; 5 relacionadas con la **actividad agropecuaria**, en la que se registran el 57,5% (2066) del total de accidentes laborales.

Le siguen en importancia los accidentes en las ocupaciones de la **construcción** (647) que representan un 18% del total y el resto se ubica en otras ocupaciones no calificadas de los servicios, el transporte y la industria manufacturera.

Los cantones con mayor porcentaje de accidentes entre los menores trabajadores de 18 años de edad, son principalmente cantones con mayoría de población rural, lo que dice relación con la alta proporción de accidentes en las ocupaciones agropecuarias.

La situación de las niñas y mujeres adolescentes se ve agravada aún más, por el hecho de que, en muchas ocasiones, desempeñan una doble jornada repartida entre el trabajo remunerado (dinero o especie) y las tareas domésticas en su propio hogar por las que son consideradas como inactivas...", y más adelante, "...culturalmente se visualiza que el hombre salga del hogar a trabajar; es así como, este grupo predomina en actividades de ventas y servicios en la calle, mientras las mujeres y niñas se dedican a oficios domésticos, incluyendo el cuidado de los/as hermanos/as más pequeños/as; la preparación de comida para la venta, o en actividades generadoras de ingreso residuales que se ubican en ámbitos de mayor invisibilidad...".³⁴

2. La violencia y la violación de los derechos son particularmente agudas en el Trabajo Infantil Doméstico

Según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples de 1998³⁵, de 12.500 niños, niñas y adolescentes que se dedican al trabajo doméstico, al menos 4.000 son menores de 14 años (entre 5 y 14). Cerca del 8.5% de la PEA menor de edad realiza trabajo doméstico, siendo cerca de la mitad, personas menores de 15 años.

³⁴ Rodolfo Pizzoni. "Trabajo Infantil y Adolescente Peligroso en Costa Rica. IPEC OIT. 2003

³⁵ Citada por: Paula Antezana *El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica*, San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2003

Un estudio de OIT-IPEC³⁶, revela que la mayoría son mujeres, sus edades oscilan entre los 6 y los 18 años, con un contingente importante de migrantes, lo cual es difícil de comprobar ya que su condición migratoria es irregular, por lo cual están escondidos.

La principal labor que realizan es el cuidado de niños de 0 a 12 años, seguido por limpiar y lavar. Trabajan entre 9 y 12 horas, sus salarios (cuando los reciben) están muy por debajo del mínimo y no conocen sus derechos.

Sus ingresos son entregados a sus padres o destinados en la satisfacción de alguna necesidad básica (alimento, ropa, estudio). El rezago, la repitencia y la deserción escolar aumentan con la edad, una trabajadora infantil domestica difícilmente concluirá sus estudios básicos.

Cuando la trabajadora infantil o adolescente es migrante, la lesión a sus derechos fundamentales se multiplica. A la separación de su familia, debe sumársele el desarraigo, la pérdida de su identidad, la falta de libertad provocada por su condición migratoria, la mayor parte de las veces ilegal, que le cercena su derecho al libre tránsito, a vivir libre de miedos y estigmatizaciones. Sin mencionar la negación de su derecho a la educación, la salud, la recreación.

A nivel de su desarrollo personal, como lo señala un estudio sobre trabajo infantil doméstico “cuanto más pronto comienza el niño o la niña a trabajar, mayor peligro correrá su sentido de identidad. La connotación de servidumbre que está asociada al trabajo doméstico, incidirá en la formación de una autoestima muy baja, visualizándose a sí misma/o justamente desde la óptica de la servidumbre. Cuando no se le permita salir de la casa donde trabaja (lo cual se da particularmente en el caso de ser migrante ilegal) crecerá con una sensación de pérdida de libertad y de desarraigo”³⁷

En relación al riesgo que hay de abuso o explotación sexual en este oficio, retomamos el estudio “El trabajo infantil y adolescente doméstico... pesa demasiado” Historias de siete niñas y adolescentes trabajadoras domesticas en casa de terceros en Centroamérica, México y República Dominicana, en el cual una de las niñas dice textualmente:

“...ser empleada domestica es un riesgo, los hombres de la casa siempre quieren abusar de uno, nos tocan y si no nos dejamos no amenazan con corrernos; además la patrona si es su hijo o marido les cree a ellos y una es humillada y corrida”³⁸

³⁶ Paula Antezana *El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica*, San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2003

³⁷ Innocenti Digest. Trabajo infantil doméstico, UNICEF, N° 5, 1999. Italia.

³⁸ Bernal A. Fabiola y Torres V. Nancy. “El trabajo infantil y adolescente domestico pesa demasiado”. Historias de siete niñas y adolescentes trabajadoras domesticas en casa de terceros en Centroamérica, México y Republica Dominicana. DNI-IPEC/OIT. Costa Rica 2002. Pág. 41

3. El trabajo infantil en las cosechas de café

Según el estudio, ya antes citado, de Dagoberto Rojas, “en Costa Rica el cultivo del café representa una importante actividad productiva para la economía de Costa Rica, la exportación de grano genera ingresos económicos a los productores y empleo a muchas familias que dependen de esta actividad.

El proceso de trabajo está compuesto por etapas y labores que involucran la utilización de objetos de trabajo (tierra, semilla de café, insumos), medios de trabajo (herramientas, maquinaria y equipos) y la fuerza de trabajo (capacidades físicas y mentales). La fuerza de trabajo en la agricultura del café la brindan los trabajadores adultos y sus familias, incluidos los niños, niñas y adolescentes.

La participación de niños, niñas y adolescentes ocurre tanto en las pequeñas como en las grandes plantaciones y se presenta en dos grandes ciclos, a saber: las labores de cultivo (preparación de la tierra, almácigos y semilleros, siembra y mantenimiento del cultivo) y la cosecha (recolección y pesaje del grano).

En las grandes plantaciones se observa una alta concentración de niños, niñas y adolescentes que participan en las labores de *cosecha*, mientras en las labores de *cultivo* predomina la fuerza de trabajo adulta con mínima participación de trabajadores infantiles.

En la cosecha, las jornadas son prolongadas, los niños no reciben remuneración directamente, ya que se paga a los padres y estos dan una parte a sus hijos, y existe una subordinación indirecta por parte de los propietarios de la plantación; algunos niños abandonan por completo la escuela, mientras otros combinan el trabajo con el estudio.

Además predomina la participación de mano de obra infantil emigrante, especialmente nicaragüense e indígenas panameños (estos últimos en el sur del país).

En las grandes plantaciones las labores de cultivo se caracterizan por ser una agricultura con mayor utilización de tecnología (herramientas, maquinaria y equipos agrícolas) y el uso intensivo de plaguicidas. La mano de obra infantil participa de manera indirecta a través de sus padres, la remuneración es baja, las jornadas son prolongadas y combinan el trabajo con el estudio.

Las pequeñas plantaciones en la época de cosecha también ocupan y concentra fuerza de trabajo infantil, sin embargo, también se observa participación de niños, niñas y adolescentes en las labores de cultivo durante todo el año.

En las pequeñas plantaciones, tanto en cosecha como en labores de cultivo, los niños no reciben remuneración económica, existe una subordinación directa

hacia los padres; aquí predominan los métodos de trabajos manuales y tradicionales y combinan el estudio con el trabajo.

La incorporación prematura de los niños, niñas y adolescentes a las plantaciones de café, afecta su salud física como mental, por lo que es de trascendental importancia estudiar las condiciones en que laboran a efectos de identificar los riesgos que pueden afectar su salud y seguridad.

OCUPADOS SEGÚN GRUPO DE EDAD EN LA ÚLTIMA COSECHA PERIODO 2000-2001

GRUPOS DE EDAD	TRABAJADORES	
Menores de la EMAE	1.225	38,91%
Menores (superior a la EMAE a 17 años)	338	10,74%
18 años y más	1.585	50,35%
TOTAL	3.148	100%

Fuente: Estudio de Línea Basal, IPEC-OIT.
EMAE: Edad mínima de admisión al empleo

Estas cifras evidencian que la participación de menores de edad en la cosecha y recolección del café representan al menos el 50% de la población trabajadora en ese período, siendo entre ellos el grupo mayoritario los menores de 15 años, que es la edad mínima de admisión al empleo en Costa Rica³⁹.

4. El trabajo infantil en la recolección de naranjas

Una nueva modalidad de plantación que se está expandiendo en Costa Rica es la de grandes cultivos de naranja para la producción de jugos industriales, realizadas en grandes extensiones de tierra y explorada por empresas multinacionales, como sucede en la región de Santa Cecilia ubicada al norte del país, frontera con Nicaragua.

Según un estudio realizado para el Proyecto “Primero Aprendo”⁴⁰ en Santa Cecilia la mayoría de los niños y niñas tradicionalmente han trabajado en agricultura y el servicio doméstico.

En la agricultura la principal actividad es recoger naranjas en dos agroindustrias que existen en la región. La recolección de las naranjas no la contrata directamente la empresa, sino contratistas particulares quienes a su vez contratan a personas adultas los que llevan a niños y niñas para agilizar la labor; regularmente la persona adulta corta con un gancho las naranjas y uno o dos niños las recogen y echan en sacos, los que luego son llevados a pesar por el o la adulta. En el año 2006, a los recolectores les pagaban 3.000 colones por cada saca de 3.000 naranjas. Según el Sr. Rodolfo Gómez, Alcalde

³⁹ Cifras tomadas de: Dagoberto Rojas. OIT-IPEC. Estudio de condiciones y medio ambiente del trabajo infantil en la agricultura. Café, Costa Rica. San José. 2003

⁴⁰ Bernal Fabiola, Figueroa Adriana. Causas del trabajo infantil en proyectos pilotos de Primero Aprendo en Costa Rica y Nicaragua”. CARE. 2006

Suplente de la Municipalidad de La Cruz, a la cual pertenece Santa Cecilia, por semana una familia puede recoger de 30.000 a 40.000 colones y los niños y niñas ya desde los 5 años de edad trabajan en esta labor.

La situación se ve agudizada porque gran parte de las personas de la zona son migrantes ilegales y esto facilita a los contratistas violar los derechos de los y las trabajadores temporeros que contratan e invisibilizar los de los niños y niñas que les acompañan. Adicionalmente, muchos de estos niños y niñas no viven con sus padres, ya que estos se han quedado trabajando en Nicaragua o han ido a San José; viven con algún conocido/a o pariente lejano y al ser la cosecha estacionaria, estos con frecuencia se trasladan de lugar, haciendo aun mas difícil el cumplimiento de los derechos a la educación de esta población.

Otras condiciones peligrosas en el trabajo rural se presentan por el uso de plaguicidas:

El Informe Epidemiológico (2001) de Intoxicaciones por Plaguicidas del Proyecto PLAGSALUD (OPS, Organización Panamericana de Salud, / OMS, Organización Mundial de Salud, / DANIDA) y el Ministerio de Salud de Costa Rica, señala que el 19,32% del total de casos de intoxicaciones en el año 2001 se presentó en menores de edad, sucediendo el mayor número en el grupo de edad comprendido entre lo 0 y los 4 años (42,86% de los casos).

La legislación nacional vigente prohíbe que los menores de edad manipulen plaguicidas, sin embargo, el 9,52% del total de casos considerados como laborales se presentaron en menores de edad, en el rango comprendido entre los 13 y los 17 años. Además el 16,5% del total de los casos se presentaron en el cultivo del café.

Finalmente, el porcentaje de intentos de suicidio con plaguicidas en menores de edad, fue del 15,9% iniciándose estos eventos en la edad de 6 años.

Es importante señalar que los servicios de atención de los hospitales ubicados en las zonas agrícolas, indican que regularmente atienden pacientes con diversas patologías, entre ellas: intoxicados por plaguicidas, heridos con herramientas manuales, traumas ocasionados por maquinaria agrícolas, mordeduras de serpiente, entre otras⁴¹.

5. Las ventas callejeras y la construcción: actividades urbanas con alto nivel de riesgo para los niños trabajadores.

De acuerdo al estudio realizado para el proyecto centroamericano Primero Aprendo sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes en la zona de Barranca en Puntarenas⁴² “el 45% de los niños/as del proyecto reportaron que trabajan en ventas ambulantes. Uno de los niños comentó que trabajan vendiendo carne en el puerto de 10 pm a 2 am. Relata el niño: “Una señora

⁴¹ Intoxicaciones por Plaguicidas. Proyecto PLAGSALUD (OPS, Organización Panamericana de Salud, / OMS, Organización Mundial de Salud, / DANIDA) y el Ministerio de Salud de Costa Rica. 2001

⁴² Bernal Fabiola, Figueroa Adriana. Causas del trabajo infantil en proyectos pilotos de Primero Aprendo en Costa Rica y Nicaragua”. CARE. 2006

hace pinchos y yo y otros niños los vendemos y como esto es en la madrugada... luego podemos ir a la escuela.” En realidad la situación no siempre es así y faltan a la escuela por los extensos horarios de trabajo.

Las ventas ambulantes colocan en grave riesgo a los niños, niñas y adolescentes, ya que quedan expuestos a grandes peligros tales como: accidentes de tráfico, contaminación, insultos, agravios y peligros de ser abusados o vinculados/as a la explotación sexual comercial”

De igual forma el trabajo en construcción es altamente peligroso, como plantea el estudio de Rodolfo Pizzoni, “la actividad urbana en la en que se registra la mayor cantidad de accidentes es la construcción, además de ser una actividad en la cual no se respetan los derechos laborales, en la que muchas veces se contratan personas ilegales, y que por sus actividades es muy riesgosa para la salud de los niños y niñas, los pesos excesivos, el estar al sol y al agua, el movilizarse por estantes sin protección, violenta los derechos de quienes participan en esta actividad económica”⁴³

6. En conclusión

Si bien, en Costa Rica se ha desarrollado un plan de prevención del trabajo infantil a través del Ministerio de Trabajo y se ha constituido una Comisión Nacional de prevención del trabajo infantil, las condiciones de deterioro de la calidad de vida que se viene presentando en el país, en lugar de disminuir esta conllevando a una ampliación del trabajo infantil y a que esta población se encuentre cada vez en condiciones mas vulnerables.

De igual forma varias organizaciones sociales y en especial quienes participan en la Coordinación Sudamericana de la Marcha Global Contra el Trabajo Infantil consideran que la reducción de todas las formas de violencia contra la infancia (entre las que ubicamos tanto a la pobreza como el trabajo infantil) es equivalente a la implementación plena de los derechos de los niños y niñas.

“Si queremos reducir la pobreza y erradicar el trabajo infantil, nuestras sociedades deben apuntar a garantizar un trabajo digno y condiciones de vida adecuadas para las personas adultas y garantizar una educación gratuita y de calidad para todos, respetuosa de los derechos humanos, que contribuya al desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades, hasta el máximo de sus posibilidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Convención Sobre Derechos del Niño”⁴⁴.

⁴³ Rodolfo Pizzoni. “Trabajo Infantil y Adolescente Peligroso en Costa Rica. IPEC OIT. 2003

⁴⁴ Declaración de la Coordinación latinoamericana de la Marcha Global contra el trabajo infantil. Junio 2008

V. VIOLENCIA EN EL HOGAR Y LA FAMILIA

“no pido Navidades llenas de estrellas blancas / pido ternura, cena, silencio, pan y casa”. J. Debravo

“ Cerca de veinte alegres niñas y niños entre los cuatro y los cinco años atienden las instrucciones de su tutora, en uno de los Centros Integrados para la Atención de Salud de Niños (CEN-CINAI), en Heredia, Costa Rica. La maestra les pregunta cuántos han sido golpeados por sus padres o encargados después de “portarse mal”. Casi todos alzan una mano. Luego, ella los interroga sobre dos cosas: para qué se usan las manitas y para qué no. Los rostros de los niños se iluminan, y gritan a coro: “¡Para abrazar, no para pegar!”.⁴⁵

“la violencia disfrazada de disciplina y crianza es inaceptable y debe ser prohibida; ninguna cultura puede justificar el uso de la violencia hacia los niños; es un derecho de los niños ser escuchados sobre la violencia que les afecta y que los Estados deben involucrarlos en la búsqueda de soluciones”⁴⁶

El caso de Costa Rica, signataria de todas las convenciones, con buena legislación, un PANI de más de 70 años y una fuerte Defensoría de los Habitantes, pero con problemas y exclusiones como los siguientes, del año 2005 (V EDNA, Unicef): un aumento en la mortalidad infantil a 9,8 x 1.000 personas nacidas vivas; 455 niñas tuvieron un bebé (las relaciones con menores de 12 constituyen delito de violación); el 70% de los adolescentes carece de cobertura en salud; el 10% de los niños no tienen cobertura de inmunización; solo el 33% de las personas que ingresan terminan la educación secundaria; se desconoce la población de niñez y adolescencia en riesgo y no hay un sistema básico de información referente a niñez ni indicadores que permitan valorar cuantitativamente el impacto de los programas.⁴⁷ El llamado es entonces urgente frente a la creciente brecha entre el reconocimiento jurídico formal de los derechos de la niñez y su implementación efectiva.

La violencia intrafamiliar es definida en la Ley como: “Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó”⁴⁸ Esta ley esta tratando de se ampliada, como se verá mas adelante.

⁴⁵ RED ANDI America Latina: América Latina en la carrera para erradicar el castigo físico y humillante hacia niñas, niños y adolescentes 14/05/2007 | Año 4 - n 27

⁴⁶ Declaración regional “Para acabar con el castigo físico y humillante hacia niñas, niños y adolescentes en América Latina, junio de 2007

⁴⁷ Evaluación por resultados. Yalena de la Cruz La Nación, 12 de mayo de 2007
http://www.nacion.com/ln_ee/2007/mayo/12/opinion992871.html

⁴⁸ Ley contra la Violencia Doméstica (nº 7586), 2ª ed, Costa Rica, IJSA, 1997

Aun cuando esta definición es amplia, la violencia psicológica en el hogar es difícil de cuantificar. Los datos de maltrato físico o abuso sexual tienen una expresión cuantificable en los datos de atención de las instituciones nacionales dedicadas a esa labor como el PANI, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, el ministerio de Educación, la Defensoría de los Habitantes, así como en las Organizaciones No gubernamentales. Sin embargo hemos encontrado brechas de información tanto en la tipificación como en la secuencia por años y en el área geográfica registrada.

El maltrato infantil, ha estado presente en todas las épocas de la historia. Los niños han sido tratados como mercancía, regalados o vendidos para ser esclavos o sirvientes y separados de sus familias o madres y declarados sujetos de ser asesinados como ofrendas a los dioses o cuando nacían con malformaciones o solo por nacer mujeres. El infanticidio de niñas continúa vigente en países como China, donde se mata a un número indeterminado de ellas debido a que las familias solo pueden tener un hijo y claramente lo prefieren varón y las formas modernas de trata para esclavismo sexual y laboral son conocidas mundialmente. Cifras de las Naciones Unidas declaran que esta es una de las mayores fuentes de generación mundial de divisas junto con las armas y las drogas

Es a mediados del siglo diecinueve, en lo que se ha considerado el primer registro de abuso infantil que el patólogo francés Tardieu describe que en un número importante de niños muertos, fueron encontradas lesiones provocadas por asfixia, quemaduras y algunos presentaban quebraduras antiguas. Estos resultados fueron catalogados como erróneos y el estudio olvidado. Es hasta 1946 que Caffey, médico radiólogo vuelve a reportar hematomas subdurales y fracturas de los huesos largos sin formular las causas de las lesiones. En 1962 el pediatra Kempe, describió lo que se llamó el “síndrome del niño apaleado” reconociéndose por primera vez y formalmente que los causantes de este síndrome eran los padres o cuidadores de los niños.

Los castigos corporales a los niños probablemente causarán problemas sexuales cuando sean adolescentes o adultos, afirmó un estudio realizado por el Laboratorio de Investigaciones Familiares de la Universidad de Nuevo Hampshire y es sabido que los niños agredidos tienen mas problemas en sus relaciones interpersonales.

Murray Straus, codirector del laboratorio, quien presentó su estudio a la reunión sobre “Violencia y abuso en las relaciones ” realizada por la Asociación de Psicología de EE.UU. en Bethesda (Maryland), dijo que esos problemas pueden ser violencia física en las relaciones sexuales, sexo premarital peligroso sin condón y sexo masoquista. ...Estos resultados, junto con los de más de 100 estudios, sugieren que el castigo corporal es origen de relaciones sexuales violentas y problemas de salud mental”.

El investigador indicó que, más aún “debido a que otras investigaciones señalan que el castigo corporal no es más efectivo que otros métodos disciplinarios, no hay ninguna necesidad de exponer a los niños” a ese método.

“Podemos prevenir los problemas de salud mental y la violencia en las relaciones sexuales con una política de salud nacional que recomiende que nunca se aplique el castigo corporal a los niños”,

Citando a Alice Miller, una de las psicoanalistas que mas a trabajado en el tema:” la opinión pública está lejos de haber tomado conciencia de lo que le ocurre a un niño en los primeros años de su vida repercute inevitablemente sobre el conjunto de la sociedad, y que la psicosis, las drogas y la criminalidad son expresiones codificadas de las experiencias de la primera infancia” (Por su propio bien, 1984).

La sociedad, el Estado y la familia están en la obligación de proteger empáticamente y desarrollar todas sus potencialidades, con la esperanza de que habiendo sido amados, cuidados y respetados, producirán en el futuro una sociedad mas justa, mas pacifica, mas prospera, y porque no, más feliz (Convención de los Derechos de los Niños, Naciones unidas, 1989)

En el Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños, ya antes citado, Pinheiro confirma que esta forma de violación de los derechos humanos se produce en todos los países del mundo, independientemente de las culturas, clases sociales, niveles educativos, ingresos y origen étnico. Además, que en “contra de las obligaciones que exigen los derechos humanos y las necesidades de desarrollo de los niños, la violencia contra éstos está socialmente consentida en todas las regiones, y frecuentemente es legal y está autorizada por el Estado”. Por tanto, el experto expresó su consideración de que el estudio debería constituir un punto de inflexión, “para que deje de justificarse este tipo de violencia como una tradición, disfrazada de disciplina”.

La Convención sobre los Derechos del Niño ya contempla en su artículo 19 la obligación de los estados partes de adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación(...)”. Además, en el 37, de velar porque “ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes(...)”. Sin embargo, el estudio de Pinheiro recomienda de manera específica a los Estados abolir las normas legales que permitan el castigo corporal en cualquier ámbito y emitir otras que lo prohíban de manera explícita

En el II Encuentro Regional sobre Avances en el Combate al Castigo Físico y Humillante hacia los Niños y Niñas en América Latina realizado a fines de marzo de 2007 en Costa Rica, el Comité avanza algunos pasos definiendo mas precisamente el castigo "corporal" o "físico" como “todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto - azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir

alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes). El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante.

Precisa mejor también la violencia psicológica diciendo: “además hay otras formas de castigo que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y por lo tanto incompatibles con la Convención. Entre éstas se cuentan, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño”.

1. Violencia física/castigo corporal y violencia psicológica en Costa Rica

El 21 de mayo del 2008 la Comisión Plena Primera de la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó en el primer debate el proyecto de abolición del castigo físico según el texto que impulsaron la Defensoría de los Habitantes, el Patronato Nacional de la Infancia y PANIAMOR.

Cabe resaltar que la reforma se aprobó con el voto unánime de los quince diputados y diputadas presentes en la sesión.

Según informa PANIAMOR, para que la reforma sea Ley de la República, solo falta la votación de procedimiento en segundo debate y su publicación en el Diario Oficial.⁴⁹

En adelante la legislación costarricense, a través de la prohibición legal del uso del castigo físico y humillante en cualquiera de sus expresiones y en todo ámbito, estará tutelando efectivamente los derechos a la dignidad, a la integridad personal y a la no discriminación. Este proyecto de Ley, se basa en estudios realizados por las universidades y las ONGs, a saber:

“Ante la pregunta de cómo castiga a su hijo cuando comete una falta, el 10.20% de los padres y madres entrevistadas indicaron que les pegan siempre; el 61.22% que le pega a veces; el 24.49% que nunca les pega; y el 4.08% no respondió. Otras formas de castigo utilizadas por las personas entrevistadas se refieren a pellizcar a veces (12.24%), halonazos de pelo (26.53%) y a propinar patadas (4.08%).

Cuando se les pregunta a los padres y madres por los objetos que utilizan para pegarle a sus hijos e hijas, el 41.8% dice utilizar siempre la faja, el 12.2% indica que a veces utiliza un mecate, el 52.5% que siempre o a veces utiliza la mano para castigar y el 8.1% dice usar un “barejón”.

En cuanto a la frecuencia con que se castiga a hijos e hijas, el 10.2% de los padres y madres entrevistadas indica que los castigan todos los días; el 34.6% que castiga una vez por semana y el 6.2% a cada rato.

⁴⁹<http://www.scslat.org>

De los resultados antes citados se observa que a un 25% de los niños y niñas no se les pega, mientras que al 75% de personas menores de edad se les aplica castigos corporales como métodos de corrección. Los datos de Costa Rica no difieren en mucho con datos de otros países”⁵⁰

Según una encuesta realizada por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), en 2004 más del 70% de los costarricenses les pegan, pellizcan o gritan a sus hijos menores "cuando se portan mal". Así, los datos no varían mucho desde 1997.

De acuerdo con del PANI, los motivos de atención para los años 2004, 2005 y 2006, se agruparon de la siguiente manera:

Violencia en Hogar y familia

Motivos de atención	2004	%	2005	%	2006	%
Conflictos familiares	17.522	45.88	22.332	45.86	26.407	43.89
Abuso emocional	1.018	2.66	1.272	2.61	1.384	2.3
Abuso sexual intrafamiliar	1.334	3.49	1.772	3.64	2.081	3.46
Entrega directa	29	0.07	53	0.11	75	0.12
Investigación de paternidad	384	1.00	850	1.74	1.070	1.78
Maltrato físico	3.092	8.09	3.772	7.75	4.469	7.43
Negligencia	6.561	17.18	8.878	18.23	11.286	18.76
Pensión alimentaria internacional	6	0.02	13	0.03	8	0.01
Pensión alimentaria nacional	111	0.29	71	0.14	70	0.11
Persona menor 12 años sola en casa	274	0.72	314	0.64	584	0.97
Reconocimientos	458	1.20	616	1.26	751	1.25
Salidas de país	169	0.44	148	0.30	160	0.27
Testigo de violencia	1.083	2.84	1.401	2.88	1.664	2.77
Total	32.041	83.88	41.492	85.19	50.099	83.12

Fuente: Datos del PANI. 2007

Las cifras hablan por si solas; los porcentajes en lo clasificado como violencia en el hogar y la familia, superan el 80% en los 3 años.

⁵⁰ Tesis: "Problemática de la agresión infantil y el papel del docente administrador en las escuelas unidocentes del circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles en el período de 1997", elaborada por Zaira BARRANTES, Emilia CASTILLO Y Xinia ORTEGA, Universidad Latina. 1997, en Proyecto de Ley de Abolición del castigo físico contra niños

2. Ley de abolición del castigo físico y de cualquier otra forma de maltrato o trato denigrante contra niños, niñas y adolescentes

El proyecto de Ley a ser aprobado agrega un artículo al Código de la Niñez y la Adolescencia, que prohíbe el maltrato físico o emocional como forma de disciplina a niños y adolescentes. La prohibición no solo alcanza a los padres de familia, sino a los representantes legales o las personas encargadas de la guarda, custodia, cuidado, atención, tratamiento, educación y vigilancia de las personas menores de edad, e incluso a parientes por consanguinidad o afinidad.

Asimismo, se reforma el artículo 143 del Código de Familia de manera que a la autoridad parental se le siguen confirmando los derechos e imponiendo los deberes de educar, guardar, vigilar y disciplinar a los hijos e hijas menores de edad, pero se agrega que deben hacerlo “excluyendo cualquier forma de castigo o maltrato físico, así como la agresión o trato denigrante, físico o emocional”.

Transcribimos a continuación el texto actualmente en discusión en la asamblea legislativa, por considerarlo oportuno

El texto del proyecto de ley a continuación es el documento dictaminado por la Comisión Permanente de Juventud, Niñez y Adolescencia. (Dictamen Afirmativo de Mayoría). Dicho texto fue aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 06 de esa Comisión, celebrada el 22 de Agosto del 2005.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA⁵¹

LEY DE ABOLICIÓN DEL CASTIGO FÍSICO Y DE CUALQUIER OTRA FORMA DE MALTRATO O TRATO DENIGRANTE CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1.- Adiciónese un nuevo artículo 29 bis al Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739, del 6 de febrero de 1998, cuyo texto dirá:

“Artículo 29 bis.- Prohibición de castigar o maltratar física o emocionalmente, a las personas menores de edad.

Queda prohibido al padre, la madre, representantes legales o las personas encargadas de la guarda, la custodia, cuidado, atención, tratamiento, educación y vigilancia de las personas menores de edad, así como parientes por consanguinidad o afinidad de los mismos castigar o maltratar, física o emocionalmente, como forma de corrección o disciplina a niños, niñas o adolescentes. Quien lo haga, quedará sujeto a las penas que establezca el

⁵¹ Ley De Abolición Del Castigo Físico Y De Cualquier Otra Forma De Maltrato o Trato Denigrante Contra Niños, Niñas Y Adolescentes

Código Penal, así como las sanciones de suspensión de patria potestad, todo lo cual será valorado por los jueces penales y de familia correspondientes.

El Patronato Nacional de la Infancia en coordinación con el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones pertinentes del Estado, promoverá la responsabilidad que debe darse en las relaciones de respeto, en los espacios más íntimos de la convivencia familiar entre padres e hijos, ello con el afán de crear una cultura de educación, disciplina, comportamiento, y desarrollo de personalidad de las generaciones actuales y futuras. Para este fin estas instituciones instruirán y ejecutarán programas de sensibilización y educación dirigidos al padre, la madre, parientes por consanguinidad, representantes legales o las personas encargadas de la custodia, cuidado, atención, tratamiento, educación y vigilancia, sobre métodos de disciplina y establecimiento de límites, que respeten la dignidad humana de las personas menores de edad; asimismo dirigirán programas de educación a los niños, niñas y adolescentes para que respeten a los padres, madres, y personas encargadas de su cuidado”.

ARTÍCULO 2.- Refórmase el artículo 143 del Código de Familia, Ley N° 5476 del 5 de febrero de 1974 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 143.- La autoridad parental y representación. Derechos y Deberes.

La autoridad parental confiere los derechos e impone los deberes de educar, guardar, vigilar y disciplinar a los hijos e hijas menores de edad, excluyendo cualquier forma de castigo o maltrato físico, así como la agresión o trato denigrante, físico o emocional. Asimismo, faculta para pedir al tribunal que autorice la adopción de medidas necesarias para coadyuvar a la orientación del menor, las cuales pueden incluir su internamiento en un establecimiento adecuado, por un tiempo prudencial. Igual disposición se aplicará a los menores de edad en estado de abandono, riesgo social o que no estén sujetos a la patria potestad, en cuyo caso la solicitud podrá hacerla el Patronato Nacional de la Infancia. El internamiento se prolongará hasta tanto el tribunal no decida lo contrario, previa realización de los estudios periciales que se requieran para esos efectos, los cuales deberán ser rendidos en un plazo contado a partir del internamiento”.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTES ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. SAN JOSÉ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Paralelamente a la reforma de Ley algunas ONGs han llevado a cabo campañas de sensibilización y educación dirigidas a padres y madres como Paniamor con su campaña "Educa, no pegues", sobre el tema del castigo físico, así como los medios de comunicación nacional han informado ampliamente intentando sensibilizar a la opinión pública, sobre la importancia de no agredir a los niños y niñas ni física ni verbalmente.

Al respecto y entre varios artículos, el periódico La Nación publicó los resultados de una encuesta con niños y niñas recogiendo sus opiniones:

3. Niños y niñas expresan sus opiniones sobre el castigo físico⁵²

Como punto de partida, realizaron a fines del 2003 una encuesta en 13 localidades para conocer la percepción de los niños costarricenses sobre el castigo físico:

- 38% opinó que el castigo físico es “muy malo”.
- 47% dijo que los niños “nunca” deben ser castigados físicamente.
- 40% manifestó que los “fajazos” son aceptables como castigo.
- 37,6% cree que las nalgadas son aceptables.
- 79% expresó que se sienten tristes cuando son castigados físicamente.
- 58% dijo que sentían dolor al ser castigados.
- 43% manifestó sentir miedo, y
- 40% dijo sentirse culpable al ser castigados físicamente.

La muestra fue de 1034 niños y niñas.

Los resultados se utilizaron durante un taller cuyo objetivo fue sensibilizar a padres, educadores y funcionarios públicos sobre la necesidad de erradicar el castigo físico y psicológico como práctica familiar. En el taller participaron representantes del Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, el Ministerio de Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras entidades costarricenses.

...la consultora española Pepa Horno de Save the Children, afirmó que el castigo físico y psicológico son formas de violencia aceptadas socialmente porque la gente entiende que son medidas educativas, pero esto es un error porque la violencia tiene serias consecuencias físicas y emocionales

Por su parte, el director de la Oficina de la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes, Mario Víquez, manifestó que es necesario la promulgación de una ley que erradique el castigo corporal. El funcionario añadió que una de las principales trabas legales que existe es que el artículo 143 del Código de Familia justifica de algún modo los golpes como una forma de disciplina.

Mario Víquez mostró su preocupación ante las estadísticas otorgadas por la Universidad Nacional que señalan que un 65% de los padres costarricenses pellizcan, golpean o patean a sus hijos de manera frecuente, mientras que otro 74% los ofende verbalmente con gritos e insultos⁵³

⁵² Fuente: Periódico La Nación. Costa Rica. 2004-06-09

⁵³ Fuente: Periódico La Nación. Costa Rica. 2004-06-09

4. Embarazo en niñas y adolescentes

De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación para la Promoción, capacitación y acción, Procal, en 358 niñas madres atendidas, la edad promedio de las jóvenes oscilaba entre 12 y 13 y medio años; en las menores de 14 años el embarazo se produjo por incesto provocado por el padre, un hermano o un familiar cercano; más del 90% fue embarazo no planeado ni mucho menos deseado. El 100% carece de información adecuada suficiente y necesaria para el manejo de la sexualidad y el 80% no utilizó servicios de atención prenatal en salud. (URL: <http://www.fire.or.cr/joven5.htm>).

La actividad sexual empieza entre los 12 y los 15 años, o sea, en colegiales de séptimo, octavo y noveno; y de los jóvenes sexualmente activos, el 31% no usa ningún método anticonceptivo. (La Prensa Libre, 20/4/05, pág. 6).

En el 2004, solo el 24% de las mujeres tuvo al menos cuatro controles prenatales. Los niños nacidos con bajo peso, al nacer en el 2004, fueron hijos de madres de 10 a 14 años en un 41,48%, y de 15 a 19 años en un 33,87%. Solamente el 15,78% de las mujeres de 15 a 34 años se hizo una citología vaginal; la cifra aumenta apenas al 21,5% en las mujeres de 35 y más años.

Por otro lado, el 28% de los adolescentes se enferma de sífilis cada año; únicamente el 32% usa anticonceptivo en su primera relación sexual; el 6% de los nacimientos se da en niñas de menos de 15 años, es decir, en embarazos delictuosos (Mayorga, La Nación, 16/3/06).

En un artículo del periódico La Nación se informa que Costa Rica tiene una proporción **de 64 por cada 1.000, una cifra alarmante para un país que goza de altos indicadores sociales**. Estas cifras, del 2004, están a menos de 12 puntos del resto de América Latina donde 76 de cada 1.000 niñas entre 15 y 19 años de edad en la región dieron a luz; África es la más alta con 103 por cada 1.000 y el promedio de otras regiones es de 57 por cada 1.000. (La Nación 30/01/07)

Al respecto, Seija Toro, representante de UNICEF en Costa Rica hace el siguiente análisis: “Esta problemática debe ser revertida con prontitud porque perpetúa el ciclo de la pobreza y pone en riesgo la vida de la madre y del niño. Si una madre tiene menos de 18 años, la probabilidad de que su bebé muera durante el primer año de vida es 60% mayor que para un infante cuya madre es mayor de 19 años. Las niñas menores de 15 años tienen cinco veces más probabilidades de morir durante el parto que las mujeres de veinte años.

El informe va más allá de las cifras al sugerir una serie de medidas e iniciativas que permitan a los países revertir esta flagrante violación a los derechos de la niñez y adolescencia, al proponer un enfoque que combina las mejores iniciativas dedicadas a enfermedades específicas con una serie de inversiones destinadas a reforzar los sistemas nacionales de salud, con el objetivo de establecer una atención continuada para las madres, los recién nacidos y los

niños de corta edad, que incluya el hogar, la clínica local, el hospital de distrito y otras esferas superiores.⁵⁴

Reafirmando lo dicho por UNICEF y profundizando en las causas del embarazo en niñas y adolescentes, las directoras de la Junta Directivas del PANI indican que: “El embarazo de las personas menores de edad es un realidad de impresionante magnitud: el 19% de los partos es de adolescentes; el 81% de los partos de primigestas es de adolescentes; el 54% de los partos en mujeres menores de 19 años es de “madres solas”, es decir, donde el varón no ha asumido responsablemente su paternidad.

En números: en 2002, dos escolares de primer grado, y en el 2003, tres, fueron embarazadas. El año pasado, de 72.000 partos, 14.000 fueron de adolescentes, 450 son de menores de 15 años y 30 de niñas entre los 10 y los 13 años.”⁵⁵

Como vimos arriba, en las menores de 14 años, el embarazo se produjo mayoritariamente por incesto, siendo los causantes el padre, un hermano o un familiar cercano. Y es que el embarazo en menores de edad tiene tres factores determinantes: las relaciones sexuales sin anticoncepción, el abuso sexual y la violación. Recordemos además que “ se considera violación toda relación con una persona menor de 12 años. Entre sus consecuencias tiene: interrupción de la educación de la madre y su temprana inserción en el mercado laboral en puestos no calificados, con lo cual disminuye sus oportunidades y su calidad de vida, no logrando superar la condición de pobreza, colocando a su hijo en una situación de desventaja y riesgo social”

“...Que ser menor de edad, en nuestra sociedad, implica una ubicación de subordinación jerárquica frente al adulto y las instituciones;... si adicionalmente se es niña, en su condición de género, se esta expuesta a mayor explotación y violencia, justificándose desde el machismo y el autoritarismo el derecho sobre ella a controlar, a castigar, a agredir sexualmente”⁵⁶... y además y como ya dijimos, pertenecer a los sectores más pobres implica vivir, además, la violencia desde esta condición.

Continua Treguear, “...nos vemos enfrentados a un hecho social de dimensiones insospechadas: a la vez que es brutalmente silenciado y ocultado por el conjunto de la sociedad...ello deja de manifiesto, una vez mas la tolerancia y la justificación con que la sociedad responde a la violencia...”⁵⁷

⁵⁴ Seija Toro, Representante UNICEF, Costa Rica
http://www.nacion.com/ln_ee/2008/enero/30/opinion1403682

⁵⁵ La educación de la madre adolescente: deber y prioridad La Nación, 15 de junio de 2007 Marta María Cordero Arias Yalena de la Cruz

⁵⁶ Treguear Tatiana “Embarazo y abuso sexual: la experiencia de Procal”. Directora. Artículo en “Casitas quebradas”. M.C. Claramunt. EUNED. 2002

⁵⁷ ibid

5. En conclusión

Casi siempre, para el mundo adulto, el maltrato físico es inaceptable cuando ocasiona heridas y se requiere atención médica; sin embargo, las bofetadas, los pescozones y los pellizcos, entre otras, son prácticas aceptadas contra los niños y niñas cuando se utilizan como métodos correctivos y no se consideran como maltrato.

Hoy se conoce que el castigo corporal es una forma errada de educar y conlleva riesgo de daño emocional. No se trata de sustituir el castigo corporal con otros tipos de maltratos, sino que se deben propiciar otras formas de diálogo y corrección que promuevan actuaciones adecuadas para que las personas menores de edad puedan educarse sin violencia. Es así como la instrucción y el diálogo son otras formas de establecer los límites para las relaciones entre las personas adultas y las personas menores de edad a lo interno de cada familia, así como en el ámbito escolar u otros en que se desenvuelve la persona menor de edad.

Aún cuando la Ley pone el acento en el castigo físico, abre el tema de la violencia verbal y del daño emocional que ambos tipos de violencia provocan. Este es un gran avance en materia de legislación, pero aún no queda resuelto el tema del gran cambio cultural que es necesario para que la sociedad considere a niños y niñas, no como sujetos de uso y abuso de formas erradas de respeto y autoridad y donde sean intolerables e injustificables cualquier tipo de violencia que se ejerza sobre ellos y ellas, sino como sujetos de derecho y más aún los constructores de nuestro futuro como especie

Un grupo de organizaciones del país se pronunciaron fuertemente sobre el tema. Nada mejor que esta declaración para y, no podemos decir concluir este tema, que sus palabras, tan válidas hoy que como cuando se pronunciaron:

...”Pese el aumento en la tasa de fecundidad de la población adolescente, esta situación no ha sido asumida como prioritaria a nivel de las políticas gubernamentales, aún cuando existen leyes, tratados internacionales e intentos gubernamentales por atender dicho tema.

Aún cuando se realizan esfuerzos importantes por trascender posiciones estrictamente asistencialistas, que priorizan el empoderamiento de las adolescentes embarazadas o madres, como el Programa Construyendo Oportunidades (PCO), persisten abordajes institucionales centrados en enfoques que en muchos casos tienden a disciplinar o castigar, antes que acompañar procesos educativos que proporcionen herramientas eficaces para la autoafirmación y el logro del crecimiento personal y social de las niñas y las adolescentes.

La intervención gubernamental en el tema no ha sido suficientemente efectiva, ya que su accionar en la materia se ha centrado principalmente en el Programa Construyendo Oportunidades, dejándose de lado aspectos sustantivos de Ley General de Atención a la Madre Adolescente. Los compromisos que se derivan

de la aplicación de esta Ley, van más allá de lo realizado en el PCO. En este sentido, la coordinación interinstitucional, requisito necesario para abordar la temática de una manera integral, continúa siendo un reto. Uno de los principales obstáculos que se enfrenta, es que dicho Programa –orientado a segmentos de la población en condiciones de pobreza- se ha constituido en el único referente de cumplimiento de la Ley, por lo que se deja al descubierto una gran parte de su propia población meta, como al conjunto de las adolescentes del país.

En el caso del sistema de salud, las adolescentes embarazadas o madres no reciben la atención adecuada a su situación específica y muchas veces han enfrentado acciones revictimizantes, hecho que podría responder a obstáculos importantes en la labor de dimensionar qué significa para una mujer joven estar en condición de embarazo. De ahí que se torna imprescindible que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuente con un protocolo con enfoque de derechos para la atención del embarazo o la maternidad adolescente, como parte de sus compromisos de gestión.

Consideramos además preocupante la prevalencia de una atención desprovista de intervenciones de carácter integral, desvirtuándose y sesgándose así el sentido de las acciones. No se perciben iniciativas encaminada hacia la consolidación de estrategias simultáneas de información, capacitación y educación para la sexualidad. El respeto a la autonomía de los y las jóvenes, es crucial para la toma de decisiones responsables, informadas y saludables; la voz y la participación activa de las y los adolescentes es un derecho fundamental. No es posible abordar efectivamente la situación en cuestión, si el marco conceptual del cual se parte, tabuiza, niega y restringe la sexualidad adolescente, violándose de esta manera el derecho a decidir de forma libre sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción.

En consecuencia, las agendas institucionales deben ser garantes de los derechos que tiene todo niño, niña y adolescente a una educación para la sexualidad .

Por otra parte, no se ha investigado a profundidad ni visibilizado las condiciones que inciden en la ocurrencia de embarazos en las adolescentes, dándose por hecho, de manera superficial, que son producto de decisiones informadas de las jóvenes, desconociendo que muchos de ellos son el resultado de relaciones abusivas de poder.

Consideramos que una estrategia de abordaje del embarazo o maternidad adolescente debe contemplar la realización de investigaciones y debates públicos con amplia participación, que incorpore el análisis de la sexualidad adolescente desde un marco de derechos humanos, incluidos los sexuales y los reproductivos, la perspectiva de género, la de poder y la de diversidad.

Finalmente, nos pronunciamos por establecer una distinción básica entre el embarazo en la adolescencia y el embarazo en niñas, ya que éste último responde necesariamente a abusos sexuales, situación que debe contar con estrategias nacionales de visibilización y erradicación, desprovistas de mitos,

prejuicios e imposiciones de una condición de maternidad que viole los derechos humanos de las niñas.⁵⁸

VI. VIOLENCIA EN LOS SISTEMAS DE ATENCION SOCIAL

Costa Rica, cuenta con una legislación avanzada en lo que se ha denominado el Sistema Nacional de Protección De La Niñez y la Adolescencia, pero con serios problemas en cuanto a su implementación práctica y en la atención efectiva por parte de las entidades del estado de los niños y niñas en abandono o en riesgo social.

En el informe presentado por el gobierno de Costa Rica al Comité del niño en el año 2002, sobre las políticas nacionales y estrategias específicas dirigidas a niños en riesgo, el gobierno reconoce la gravedad de la crisis cuando plantea:

“Actualmente el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), que fue establecido por la Constitución Nacional como la organización responsable de niños y adolescentes, está llevando a cabo un proceso de reforma total.

Esto incluye una revisión total de las políticas y las estrategias que se aplican a niños en distintas condiciones de riesgo. El objetivo principal en este momento en Costa Rica es de poder poner en práctica las políticas que garantizan los derechos de los niños y de ejecutar la vía de protección integral.

Se está prestando atención especial a los niños de la calle, incluyendo los que usan drogas y que viven bajo condiciones de explotación sexual. Hay varios planes nacionales que se están aplicando, pero estos necesitan ser integrados a un plan único. También es necesario desarrollar nuevas medidas de impacto y efecto”⁵⁹.

Los datos de cobertura citados por dicho informe son:

- 2.150 niños en cuidado residencial, de los cuales 52,2 % son niñas y 47,8 % son niños.
- Las instituciones de PANI y de las ONGs atienden tienen en conjunto aproximadamente 1.300 plazas, con 65 instituciones atendidas por ONGs y 45 por el PANI
- Cada año se realizan alrededor de 125 adopciones nacionales y 50 adopciones extranjeras.
- El PANI financia 650 de estos hogares y supervisa otros 600 hogares de acogimiento que no son financiados.

⁵⁸ <http://www.fundacionprocal.org/>

⁵⁹ Informe de País - Costa Rica <http://www.children-strategies.org/Spanish%20creports/Informe%20de%20pais%20Costa%20Rica.pdf>

- PANI coordina también el trabajo de 40 organizaciones locales que trabajan en esfuerzos preventivos y educativos para reducir el alcance del abuso de niños.
- El PANI cubre aproximadamente 1/3 del costo de todos los niños que están en cuidado residencial en las ONGs, y todo el costo de los que se encuentran bajo el cuidado de PANI (450).

1. Valoración de la Contraloría General de la Nación sobre el Programa de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo inminente y mayor condición de vulnerabilidad

El estudio de la CGR evalúa la eficiencia y efectividad de las acciones diseñadas y ejecutadas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por medio del Programa de Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo Inminente y Mayor Condición de Vulnerabilidad (PAI) y abarcó el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.

Resumiendo los principales aspectos de las conclusiones fueron:

- El Programa de Atención Integral -PAI tiene una cobertura que abarca solo un sector de la población.
- Se detectaron debilidades importantes relacionadas con la planificación de algunos componentes del Programa, tales como: metas carentes de plazo, falta estimación de costos en proyectos y de cronograma de ejecución. Asimismo, se determinó que desde la misma propuesta del Programa, no se definieron claramente los mecanismos de coordinación institucional que garantizaran una comunicación fluida, sistemática y oportuna entre el Departamento de Atención Integral y otras instancias operativas del PANI, como lo son las oficinas locales.
- No se encuentran en operación servicios tan relevantes como el Centro de Encuentro y el Servicio Apoyo para Vida Independiente, adicionalmente se determinó, en relación con el servicio de Atención Inmediata, que a la fecha del estudio se encuentran aún varios protocolos relacionados con situaciones de vulnerabilidad, en proceso de revisión y oficialización, y que además existen situaciones violatorias de derechos en riesgo inminente que aún carecen de dichos protocolos, documentos que resultan fundamentales ya que uniforman, orientan y ordenan los procesos y procedimientos de atención y protección especial de los niños, niñas y adolescentes.
- Respecto a la atención que se ofrece a los menores en los albergues temporales del PAI, se determinó una alta incidencia de menores que los abandonan sin autorización institucional, y sobre ello el PANI no ha

tomado medidas administrativas efectivas, lo cual se considera grave por cuanto ello no permite el aprovechamiento de la inversión pública.

- En cuanto a las rondas realizadas con el fin de detectar menores en las calles en situaciones de alta vulnerabilidad, se determinó una cobertura muy baja y poca participación de los cuerpos de seguridad del país como apoyo a esta labor}
- En materia de coordinación interinstitucional, resulta necesario que la Administración del PANI realice esfuerzos adicionales con el fin de consolidar una red con entidades públicas y privadas a efecto de garantizar la efectividad y continuidad de los procesos especiales de atención y protección de los menores de edad en condiciones de vulnerabilidad⁶⁰.

Adicionalmente hay serios problemas por el irrespeto de los derechos de las personas contratadas por el PANI para atender los niños en los albergues. De acuerdo al informe elaborado por el [Centro por la Justicia y el Derecho Internacional](#) - CEJIL el 1 de septiembre del año 2003, donde se plantea:

“CEJIL y el Sindicato de empleados del Patronato Nacional de la Infancia (SEPI) presentaron el pasado 24 de agosto del 2003, una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra de Costa Rica por incurrir en la violación de los derechos y garantías de las trabajadoras de atención directa a menores de los albergues del PANI, denominadas Tías Sustitutas, quienes son obligadas a cumplir excesivas y desproporcionadas jornadas laborales, que se extienden hasta por 24 horas durante 11 días consecutivos”⁶¹

Como puede observarse de los informes anteriores, hay problemas estructurales en los programas de atención de la niñez en las instituciones estatales encargadas de dar acogimiento a los niños y niñas que se encuentran en situación de abandono.

Un rápido recorrido por periódicos nacionales ejemplifica la situación que enfrentan los Hogares Infantiles en Costa Rica (periódico Al Día)⁶²

30 de mayo del 2006.

“Tomaron *reina de la noche* y se drogaron. Así se resume lo ocurrido antenoche en el albergue del PANI en La Garita de Alajuela, cuando seis jóvenes fueron controlados por oficiales de la Fuerza Pública y miembros de

⁶⁰ www.asamblea.go.cr/presupuesto/2008/INFORMESDESEGUIMIENTO/GP-I-006-03-2008. Resumen presentado a la Asamblea de Diputados el 27 de marzo de 2008

⁶¹ www.cejil.org/comunicados.cfm?id=439

⁶² http://www.aldia.cr/ad_ee/2006/mayo/30/nacionales8.html

Cruz Roja. Los muchachos tuvieron que ser trasladados al hospital San Rafael de Alajuela, y tres de ellos quedaron internados.

21 noviembre 2005

Los gemelos Máinor y Jéssica, de 9 años, se habían escapado de la custodia del PANI de Cartago, finalmente regresaron a esa entidad.

16 setiembre 2005

Los albergues del PANI no tienen suficiente espacio, por eso los menores se ven obligados a compartir camarotes, a dormir en un catre improvisado o inclusive en un sillón.

17 julio 2005

Dos niños que supuestamente robaron un auto en San Blas de Moravia regresaron al albergue del PANI, en Guadalupe, de donde se habían escapado.

2 de setiembre 2004

Ciudad Quesada.- Los albergues del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) que funcionan en San Carlos están saturados y requieren de fondos para ampliar las instalaciones y dar a basto con las reparaciones. Incluso, el nuevo albergue inaugurado hace algunos meses, ubicado en La Tesalia de Ciudad Quesada, deberá esperar para recibir menores. Los tres que actualmente viven ahí deberán ser reubicados, pues los recursos no alcanzan para mantenerlo abierto

El Hogarcito de Ciudad Quesada atiende a 12 menores y a cada uno el PANI le adjudica ¢56 mil mensuales. “Esto no es suficiente, el PANI nos manda el dinero pero significa solo el 40 % del total de lo que cuesta mantener a un niño, el resto de los aportes es muy limitado porque tenemos gastos administrativos y salarios que pagar”, dijo Dagoberto Arce, administrador del albergue⁶³.

2. Trasladar la responsabilidad de los albergues infantiles a entidades privadas

Referente al traslado de la responsabilidad de la atención de los menores derivados o en los alberges infantiles, además de a los menores en adicción antes descrita, el Estado al año gira ¢1.800 millones como subvención y las ONGs destinan ¢3.500 millones para cuidado de menores de edad, lo cual significa que el Estado no esta cubriendo alrededor del 50% de los gastos de

⁶³ http://www.aldia.cr/ad_ee/2004/septiembre/02/elnorte1.html

atención de los niños y niñas en los Albergues y son las organizaciones de la sociedad civil con su esfuerzo, con trabajo voluntario y apoyo de la cooperación internacional las que están asumiendo buena parte de dicha responsabilidad (Prensa Libre, 21/4/08)

En el mismo artículo periodístico, el PANI, aseguró que las ONG tienen casi tres veces la cantidad de población atendida por el Patronato.

También, anunció los cambios que sufrirán los 43 albergues del PANI, los cuales pasarán de lugares de atención permanente a ser centros de estancia transitorios para los niños, niñas y adolescentes, y que la población menor de edad será trasladada a las ONG especializadas.

Respecto a que si para esto el PANI está en la disposición de girarle más dinero a las ONG, tomando en consideración que el aporte que hacen es superior al que hace el Estado, la meta es llegar al 50% de subvención estatal.

La presidenta de la Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (Uniprim), Lilliana Alonso, apuntó que las ONG atienden un 87% de menores, que son población del PANI.

“Uniprim es la coalición existente más fuerte en Cota Rica, porque no solo tenemos ONG de atención a los menores, sino también guarderías y algunas instituciones de atención especializada como drogas, explotación comercial y albergues para padres adolescentes. Las ONG atienden al 87% de la población en los albergues de manera barata y más eficiente de la atención que hace el Estado”, reafirmó Alonso.⁶⁴

3. Los niños en y de la calle

Una realidad que no es posible desconocer y que es cada vez más creciente en el país es la de los niños y niñas que viven en la calle. Ya sea que se les llame niños *de* o *en* la calle, están excluidos de los medios de producción, la atención social, educativa y de salud y privados de los derechos de vivir y crecer con cariño y alimento constante. Estos niños están expuestos y sometidos a toda clase de vejaciones y no tienen prácticamente ninguna cabida dentro del sistema y probablemente condenados a una muerte prematura.

Sobre la realidad que viven los niños de la calle en cualquier lugar del mundo, transcribimos un hermoso artículo escrito por Miguel Angel Arteaga Monroy lunes, 07 de abril de 2008 y publicado en la página web de la organización “Callejeros” con sede en España:

⁶⁴ <http://www.prensalibre.co.cr/2008/abril/21/nacionales01.php>

"Niños y niñas de la calle"

"A ellos, los que también sonríen con los pequeños gestos, los que agradecen la presencia ante tanta ausencia, los que sobreviven a la indiferencia, los nacidos del Sur que llaman a nuestras conciencias..."

Poema anónimo dedicado a los niños y adolescentes inmigrantes de la calle.

Niños de la calle: ¿por qué?- Existen al menos 18 millones de niños de la calle en la India, 40 millones en América Latina y cerca de 100 millones en todo el mundo. Chicos que nacen y mueren en las calles a causa de la pobreza, el abandono, o la desestructuración familiar (provocada por el abuso psicológico o sexual, o el alcoholismo). Todos ellos demuestran una falta importante de afecto ante una sociedad que los margina. Ya sea en Delhi, Yakarta, Durban o recientemente en muchos países del Norte, el número de niños de la calle continúa creciendo sin cesar.

Ningún niño escoge la calle- Buena parte de los niños de la calle mantienen algún vínculo familiar y sobreviven robando, pidiendo limosna, vendiendo periódicos o lustrando zapatos para ayudar, de esta manera, a completar los ingresos de sus familias. Son lo que conocemos como niños *EN* la calle. Sin embargo, otros muchos han roto con todo vínculo familiar y hacen de la calle su modo de vida: los conocemos como niños *DE* de la calle.

En este caso se trata de menores que viven en grupo con otros chicos, en torno a la figura de un líder, y se apoyan en la prostitución y los pequeños hurtos para sobrevivir. La mayoría son adictos a las drogas, desde la heroína al pegamento común. En Estados Unidos y en Europa es la cocaína; para los niños y niñas de la calle en Centroamérica es algo mucho más simple pero igual de mortal. Pegamento para los zapatos. Narcóticos de base solvente, fácilmente disponibles. Y baratos. Estos solventes -tolueno, ciclohexano, etc.- llegan a una parte del cerebro de los niños y niñas suprimiendo las sensaciones de hambre, frío y soledad. Pero también hace que sus cerebros se desvanezcan, causando daños irreversibles e incluso la muerte repentina. La compañía que los produce gana millones con ellos.

Según los datos de UNICEF, hay unos 40 millones de niños de la calle en América Latina, y más de la mitad de ellos inhalan pegamento de base solvente. En total, 20 millones de clientes que consumen alrededor de 20 millones de galones de pegamento al mes. Eso sí que es un GRAN negocio. Y los mayores productores son multinacionales estadounidenses.

¿Oportunidades?- Prisión, prostitución, esclavitud, violencia y muerte son los destinos más habituales que aguardan a los niños de la calle.

...La brutalidad policial está rigurosamente documentada en muchos países, sobretodo en América Latina. Los niños de la calle se convierten así en un objetivo fácil: son el blanco perfecto para justificar la espiral de violencia que ha provocado la progresiva desintegración social. Pero los asesinos uniformados de los niños de la calle no son los únicos responsables. La asesina más eficaz de estos niños es la indiferencia. Cerca de un millón de menores (sobretodo

niñas) ingresan cada año en el mercado de la prostitución infantil, para sobrevivir o colaborar con la economía familiar. El turismo sexual se ha convertido en una industria que mueve billones de dólares.

Impunidad- Mientras muchos de estos niños son asesinados o torturados a diario, sus asaltantes viven en la impunidad. Oficiales corruptos, respaldados por la policía militar y los servicios de seguridad (con la estrecha colaboración de un sistema judicial que no penaliza a los máximos responsables de estos abusos) tienen vía libre para ejecutar su voluntad asesina. Y en el mejor de los casos, si los niños no son asesinados, vivirán los efectos de un daño físico y psicológico, poco menos que irreparable.

El futuro- La existencia masiva de niños y niñas de la calle no hace sino poner de manifiesto la apatía e incapacidad de los políticos para gestionar conflictos. La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, ratificada por todos los países excepto dos casos lamentables (Estados Unidos y Somalia) recoge en su artículo 39 que "los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física, psicológica y la reintegración social de todo niños víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño".⁶⁵.

Si bien Costa Rica no vive aun casos tan extremos de niños en y de la calle como otros países del mundo, el proceso de deterioro social que vive el país se ve reflejado en un aumento creciente de niños y niñas en esta condición.

En el 2002, el estudio "Realidad de los niños y adolescentes en situación de calle en Costa Rica"⁶⁶ halló que 1.500 menores vivían en las calles y que el 76% eran adictos. El Sr., Mario Viquez Presidente del PANI y el Dr. Alvaro Hernandez jefe de hospitalización del Hospital psiquiátrico, informan que el año pasado, el PANI atendió a 934 menores drogadictos de la calle. Y, confirman que Costa Rica tiene un problema serio y grave; existe en el Hospital Psiquiátrico una presa, pero no por falta de voluntad, sino por falta de espacio. Por esta razón es que ese centro enfrentó muchos problemas a finales del 2005 ya que fue tal la cantidad de menores referidos por los jueces, que fue necesario cerrar varios meses la sección de niños para atender a esta población (adictos). La ocupación de camas fue dividida en 8 camas para menores adictos y 10 para pacientes psiquiátricos, quedando 7 niños en observación a la espera de cupo. (La Nación, 3/6/06)

"El único programa involuntario (ordenado por una autoridad) se da en el Psiquiátrico y dura unas seis semanas. Los jóvenes salen desintoxicados para luego buscarles una rehabilitación externa", dijo.

⁶⁵ <http://www.callejeros.org/2008/noticias?start=125>

⁶⁶ Reseñado en el Periódico la Nación. 3 Julio del 2006.

Ellos tuvieron una amarga experiencia con el primer grupo de 18 jóvenes adictos que atendieron. Del total, solo tres aceptaron ir a centros privados. Los otros regresaron a las drogas.

Los primeros muchachos duraron en el hospital ocho meses. "Hubo problemas severos de conducta. Una vez que salen de acá, no tenemos un programa de seguimiento ni un centro adecuado para rehabilitarlos", dijo el médico.

De la primera "camada" (como los llaman en el hospital), dos jóvenes saltaron por la ventana de un carro en marcha cuando eran llevados a una ONG. De cuatro muchachas, tres no pasaron de la puerta del centro, igual que los muchachos que enviaron a albergues en Cartago, Limón y la zona sur⁶⁷.

4. Testimonios

En el Hospital Psiquiátrico, "Diego" dibuja con rústicos trazos castillos y reliquias misteriosas, las mismas que ve en su sueño de convertirse en arqueólogo.

Sabe que a sus 13 años la droga le ha robado su niñez y por eso en vez de jugar escondido o llenar sus bolsillos con golosinas, batalla por sobrevivir en las calles.

"¿Ve esta herida en mi pierna? Una vez un adicto muy loco me cortó con un machete. Me llevaron al Hospital de Niños para que me cosieran, pero solo duré dos días. Con todo y la pierna mala me escapé. Estaba desesperado por conseguir piedra (*crack*).

"Una vez tuve que chucear a un *maecillo* que se me fue con ¢10.000. A mí no me vendían piedra porque soy chiquillo. Lo herí en el abdomen y lo tiré desde un puente al río. No me dio miedo. La verdad... que se muera".

"Diego" colmó la paciencia de las autoridades y por eso un juez ordenó internarlo en el Hospital Nacional Psiquiátrico, en Pavas, San José, para desintoxicarlo.

A "Mario", un muchacho menudo que vive desde hace cinco años en las calles de San José, un hermano mayor lo introdujo en las drogas. "Yo tenía 10 años y muchas ganas de probar un cigarro. Mi hermano me lo ofreció, pero antes sacó un pedacito blanco (*crack*), lo estripó y lo mezcló con el cigarro".

Desde ese día este joven de 16 es prisionero de la droga. "Los primeros días que dormí entre cartones sentí mucho miedo, después ya no. Me echaron de la casa porque me robé las joyas de mi mamá y licores finos.

⁶⁷ http://www.nacion.com/ln_ee/2006/julio/03/pais

"He tenido que robar argollas, celulares, relojes y gorras para comprar la piedra. En 10 años me veo con familia, pero si no salgo de esto estaré en las calles".

"Diego" -nombre ficticio- cruzó el umbral de las drogas a los nueve.

"Vivía con mamá en una cuartería y un vecino vendía marihuana. Con un cuchillo me ponía a picarla y el sobrante me lo regalaba. Una parte la vendía y el resto me lo consumía. Un día me encontré en el patio una tocola (la chinga de un cigarro de marihuana) y me la fumé.

"La marihuana venía mezclada con *crack*. Me dio muchísima ansiedad y caí en el vicio de la piedra", relata ahora a sus 13 años de edad.

Al Hospital Psiquiátrico lo remitieron el miércoles, luego de que la Policía lo sorprendió cuando robada desodorantes en una tienda.

"Juan" dice que ya perdió la cuenta de la gente que ha apuñaleado. Así ha sobrevivido desde los 11 años. Ahora tiene 16.

"El primer cigarro que fumé me mareó. Un día un diz que amigo me dijo: 'Pruebe esto, lo va poner en órbita'. Era bazuco (marihuana con *crack*). De ahí pasé a la piedra y a todas las drogas que se pueda imaginar: cemento, *thinner*, cocaína, inyectables.

"Conocí a muchos narcos que dijeron ser mis amigos y me regalaban drogas. Nunca sentía hambre o enfermedad.

"Uno llega a la calle pollito y otros quieren ventajearlo (sacarle ventaja). Yo no me dejo de nadie".⁶⁸

5. Posición del Patronato Nacional de la Infancia acerca de los menores adictos

El PANI subsidia a cuatro organizaciones no gubernamentales que ofrecen programas de rehabilitación para menores adictos.

Se trata del Ejército de Salvación, que recibe ¢104,7 millones para atender a 985 jóvenes; Hogares Crea, ¢88 millones para 85 muchachos; Comunidad Encuentro, ¢41 millones para 40 y Renacer, ¢16 millones para 20 muchachas

El Estado delegó en organizaciones no gubernamentales (ONG) la atención de personas con problemas de farmacodependencia, pues el tratamiento antes se limitaba a lo que pudieran ofrecerles en los hospitales. El problema de los centros privados de rehabilitación es que son voluntarios. Solo reciben a jóvenes que aceptan el programa.

En una entrevista publicada por el Periódico La Nación el Sr. Mario Víquez

⁶⁸ www.nacion.com/ln_ee/2006/julio/03/pais1

Presidente Ejecutivo del PANI quien plantea que: 'el esfuerzo es insuficiente'. Transcribimos parte de la entrevista porque es muy esclarecedora respecto de las competencias en el tema:

¿Qué responsabilidad tiene el PANI en la atención de los niños adictos?

La Sala Constitucional ha sido clara al respecto. La competencia del PANI tiene que ver con la protección de los derechos de los niños. La Sala dijo que la adicción y el consumo son problemas de salud pública. Históricamente, esa tarea nos correspondió.

¿Qué papel juegan ustedes en la solución del problema?

Tenemos una competencia complementaria. Podemos dictar las medidas para que les den tratamiento y supervisar los programas de desintoxicación. Somos una institución de defensa y garantía para los niños.

¿Será suficiente el Hospital Psiquiátrico para atender el problema?

Lo del hospital es una medida transitoria que no es la más adecuada. Ellos solo pueden ofrecer programas de desintoxicación, pero no pueden hacerse cargo de la fase de rehabilitación.

"En ese sentido el esfuerzo es insuficiente. No es correcto revolver problemas de drogadicción con psicopatológicos porque no son compatibles.

¿Qué pasó con el proyecto de construcción de un centro especializado que ordenó la Sala Constitucional?

El dinero ya está. Nosotros le transferimos al IAFA (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) ¢300 millones para la construcción. Lo que pasa es que hubo problemas al presentar el proyecto a la Contraloría General de la República.

¿Para cuándo estaría listo?

La idea es que esté listo de aquí a un año.

6. En conclusión

Creemos que sería adecuado plantear una revisión a fondo de los compromisos del estado para con esta población y asumir la financiación en un 100% de dichos albergues para superar los problemas de carencias y dificultades económicas que tradicionalmente tienen que enfrentar, así como tener una propuesta concertada dentro del modelo de desarrollo para esta relación Estado como garante de los derechos, y las organizaciones de la sociedad civil, a las que se le asigna, como vemos aquí, el rol de implementadoras de las políticas estatales.

VI. CONCLUSIONES GENERALES

De este doloroso recorrido por las tristezas y angustias que viven tantos niños y niñas en Costa Rica, por textos llenos de buenas intenciones y pocos resultados, por los tortuosos caminos que debe pasar en las instituciones oficiales todo trámite a favor de la infancia y la adolescencia, por la indiferencia de todos y todas nosotros/as frente a esta realidad, por la poca claridad en el planteamiento de alternativas, queremos plantear como conclusiones generales las siguientes:

En relación a la temática en estudio, a nuestro modo de ver, el problema institucional más grave que se afronta en Costa Rica es la carencia de una Política Nacional de Niñez y Adolescencia; hay planes y programas en los diversos Ministerios e instituciones pero no hay una política clara que articule el accionar. Conocimos la propuesta que se discutió en la administración anterior, la cual está archivada en la presente administración, sin que hasta el momento se vean síntomas de retomar este importante propósito. De igual forma la falta de una política de infancia articulada al Plan Nacional de Desarrollo así como una visión prioritaria de la infancia desde el mismo Plan.

La razón central de la violencia contra la infancia es de carácter estructural, se viene construyendo un modelo de país, dirigido por las necesidades del mercado que está dejando de lado valores tradicionales en la idiosincrasia costarricense tales como: la solidaridad, el apoyo a los más débiles, un pensamiento y accionar incluyente por parte de la sociedad civil y que promueva y practique valores democráticos, así como la defensa cotidiana de los derechos de los niños y las niñas.

Una alternativa al problema de la violencia contra la infancia en Costa Rica pasa por profundas transformaciones del modelo económico, del proyecto de país y de la idiosincrasia cultural machista y adultocentrista que ha predominado a través de la historia.

Pasa también por el replanteamiento a fondo de la familia, de su composición y de los roles a su interior.

Pasa por repensar del todo el sistema educativo y transformar los centros educativos de “cárceles” o “lugares de acondicionamiento” en espacios de promoción del desarrollo integral de toda la población y en especial de la niñez y la adolescencia.

Pasa por repensar las instituciones oficiales y/o privadas encargadas de atender a la niñez y adolescencia, romper su paquidermismo, su burocratización, la corrupción en que muchas están sumergidas.

Y principalmente pasa por garantizar espacios reales de participación a los niños, niñas y adolescentes para construir con ellos y ellas las soluciones.

BIBLIOGRAFIA:

Antezana, Paula. El trabajo infantil y adolescente doméstico en Costa Rica
San José, Costa Rica, Oficina Internacional del Trabajo, 2003

Pizzoni, Rodolfo. Trabajo Infantil y Adolescente Peligroso en Costa Rica. IPEC OIT. 2003

Mapeo Geográfico y Social de la Explotación Sexual comercial de Niños, Niñas y
Adolescentes Fundación PANIAMOR, Save the Children Suecia Noviembre, 2005

Bernal A. Fabiola y Torres V. Nancy. “El trabajo infantil y adolescente domestico
pesa demasiado”. Historias de siete niñas y adolescentes trabajadoras domesticas en
casa de terceros en Centroamérica, México y Republica Dominicana.
DNI-IPEC/OIT. Costa Rica 2002

Bernal Fabiola y Castillo Sara. Compiladoras. La Justicia Restaurativa en Costa Rica:
Acercamientos Teóricos y Prácticos a Nivel Judicial, Carcelario, Educativo y Comunitario.
CONAMAJ . 2006

Bernal Fabiola, Figueroa Adriana. Causas del trabajo infantil en proyectos pilotos de
Primero Aprendo en Costa Rica y Nicaragua”. CARE. 2006

Campos Armando. Modelo para armar.
Propuesta para la investigación integral de la violencia social en una sociedad
concreta. Documento. ILANUD. San José, Costa Rica. Sin fecha.

Chavez, Carlos. El abandono infantil en Costa Rica. Editorial Familia. PANI.
San José, Costa Rica. 1992

Claramunt, Maria Cecilia. Casitas quebradas: el problema de la violencia doméstica
en Costa Rica. EUNED, 2002

Claramunt, María Cecilia. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad:
Una Evaluación Rápida. Costa Rica. Abril 2002

CONAMAJ. Justicia Restaurativa en Costa Rica. Acercamientos teóricos y prácticos.
Costa Rica 2006

Dagoberto Rojas. OIT-IPEC. Estudio de condiciones y medio ambiente del trabajo
infantil en la agricultura. Café, Costa Rica. San José. 2003

Declaración de la Coordinación latinoamericana de la Marcha Global contra el trabajo
infantil. Junio 2008

Declaración regional “Para acabar con el castigo físico y humillante hacia niñas, niños y
adolescentes en América Latina, junio de 2007

Defensoría de los Habitantes – COSECODENI. Declaración de la cumbre de niños, niñas y adolescentes de Centroamérica y México contra el maltrato. San Salvador. 1998

DNI. El maltrato a niños, niñas y adolescentes: una aproximación conceptual al maltrato como violación a los derechos de las personas menores de edad. Costa Rica. Febrero 2001

Enredados. Boletín de la Red juvenil de Prevención de la violencia. Boletín No. 13 Costa Rica Diciembre 2007

Estado de la Nación. Decimotercer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Costa Rica 2006

Evaluación por resultados. Yalena de la Cruz La Nación, 12 de mayo de 2007

Informe de País- Costa Rica. PDF. En www.children-strategies.org

Krauskopf, Dina. Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. PDF. En <http://168.96.200.17/ar/libros/cyg/juventud/krauskopf.pdf>

León, Ana Teresa. El abandono y el maltrato. UNA. Costa Rica 1998

Ley contra la Violencia Doméstica (nº 7586), 2ª ed, Costa Rica, IJSA, 1997

Ley de Abolición del castigo físico y de cualquier otra forma de maltrato o trato denigrante contra niños, niñas y adolescentes. San José, Costa Rica. 2005

Ministerio de Educación Pública. Prevención de la violencia desde la escuela. Costa Rica 2004

Ministerio de Educación Pública. Departamento estadística. San José, Costa Rica. 2008

Ministerio de Educación Pública. Indicadores de la violencia en el centro educativo, 2002

División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. Departamento de Estadística. San José, Costa Rica Junio 2003

Ministerio de Educación Pública. Oficina de derechos de la niñez. Presentación en Power Point. 2007

Ministerio de Justicia. DINAPREVI. Módulos educativos para el Proyecto estrategia Formativa/Informativa en Prevención de manifestaciones de Violencia. Costa Rica 2007

Ministerio de Planificación. Plan de Desarrollo 2006-2010. Costa Rica 2007

OIT/IPEC, Ministerio de Relac. Exteriores y Culto. Manual de procedimientos dirigido al servicio exterior: Prevención, detección y atención de situaciones de explotación sexual comercial de personas menores de edad y trata con estos fines. Junio 2005

OIT-IPEC. Estudio de condiciones y medio ambiente del trabajo infantil en la agricultura. Café, Costa Rica. San José. 2003.

OPS; OMS; Danida; Ministerio de Salud. Proyecto PLAGSALUD. Intoxicaciones por Plaguicidas. Costa Rica. 2001

Ortega Ruiz, Rosario; Mora-Merchan, Joaquín A. Agresividad y violencia. el problema de la victimización entre escolares. Revista de educación. Madrid, España. 1997

Ortiz, M. Solís, K. Umazor, D. Ministerio de Justicia; Centro de documentación Dr. Gerardo Rodríguez; Ministerio de Educación Pública. ¿Qué hacer ante situaciones de violencia o abuso contra personas menores de edad? San José, Costa Rica. 2004

Periódico La Extra. 21 de agosto del 2006

Periódico La Nación 18 de febrero del 2004

Periódico La Nación 21 de febrero del 2008

Periódico La Nación. 6 de junio del 2004

Periódico La Nación. Cordero Arias, MM. De la Cruz, Y. La educación de la madre adolescente: deber y prioridad. 15 de junio de 2007. Costa Rica

Plan Internacional, Save the Children, Visión Mundial, Unicef, DNI Internacional. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. La violencia contra niños, niñas y adolescentes. 2006

Poder Judicial . Sección de Estadística. Anuario Policial Costa Rica. 2006
Presentación de la campaña contra el maltrato a niños y niñas de Centroamérica y México en 1999. "El derecho a la ternura", Edición: María Esther Quintana

Red ANDI-América Latina: América Latina en la carrera para erradicar el castigo físico y humillante hacia niñas, niños y adolescentes 14/05/2007 | Año 4 - n 27

Red ANDI-América latina. Derechos, infancia y agenda pública: un análisis comparativo de la cobertura periodística latinoamericana. Brasil, Brasilia. 2006

Revista No. 53. ANDE. 2004

Sanmartín José. Violencia contra niños. Editorial Ariel. Barcelona 1999

Save the Children, Asociación Afecto. Manual básico para el diagnóstico y tratamiento del maltrato infantil. 2000

Save the Children, Fundación Paniamor. Lucha contra todas las formas de discriminación en niños, niñas y adolescentes en Centroamérica. Guía referencial.2006

Secretaria regional para el estudio mundial de UN. Las voces de los niños y adolescentes sobre la violencia. Consulta de América Latina, en el marco del estudio sobre la violencia contra los niños. Compilación. 2006

Torti Daniel. Argentina 15 Nov., 2007 Artículos Especializados, Interés General en <http://www.diariomarca.com.ar>

Treguear Tatiana. Embarazo y abuso sexual: la experiencia de Procal. Artículo en "Casitas quebradas" de M.C. Claramunt. EUNED. 2002

Treguear, T. Carro, C. Lomonte, G. Sembrando amaneceres: modulo de trabajo sobre sexualidad contra niñas de sectores populares. Fundación Procal-Programa mujer adolescente U.E. Costa Rica. sin fecha

Treguear, T. y Carro, C. Niñez y adolescencia: entre realidades y retórica. Procal-Agro Accion alemana. 2003

Treguear, T.; Carro, C.; Camacho L.; Madden R. Derechos de la niñez y la adolescencia: un compromiso que interroga. Procal-Agro Acción alemana. Segunda Edición. 2005

UNICEF, UCR. Tercer estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica San José. 2002

UNICEF. Innocenti Digest. Trabajo infantil doméstico. N° 5, 1999. Italia

UNICEF-DINAPREVI. Foro Nacional Prevención de la violencia. Perspectiva del sector educativo. Costa Rica. 1998

UNICEF-FLACSO. Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. 2000

UNICEF-UCR. V Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica. 2005

Versión amigable del Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Diciembre de 2007

Visión Mundial Internacional. Secreto a voces: abriéndonos a la realidad de la niña en América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica. 2001

Comportamiento antisocial en los centros escolares: una visión desde Europa. Moreno Olmedilla, Juan Manuel

SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS:

UNICEF www.unicef.org

UNESCO www.unesco.org

Periodico Al Dia. www.aldia.cr

Periódico La Nación. www.nacion.com

Organización Callejeros. www.callejeros.org

Asamblea Legislativa de Costa Rica. www.asamblea.go.cr

Save the Children-Suecia. www.scslat.org

Diario Marca. Argentina. www.diariomarca.com.ar

Revista Iberoamericana de educación. www.rieoei.org

Children and Residential Care. www.children-strategies.org

Fundación Paniamor. www.paniamor.or.cr

Fundacion PROCAL. www.fundacionprocal.org

Cuadernos de Medicina Forense. España. SciELO www.scielo.isciii.es

Habitación Propia. Costa Rica www.cosmovisiones.com/habitacionpropia